

ACOMPañAMIENTO PARA EMITIR LA OPINIóN SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA POR PARTE DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PERIODO 2016

LUIS MIGUEL CUADROS ALFONSO

UNIVERSIDAD PEDAGóGICA Y TECNOLóGICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONóMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
CONTADURÍA PÚBLICA  
TUNJA  
2017

ACOMPañAMIENTO PARA EMITIR LA OPINIóN SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA POR PARTE DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PERIODO 2016

LUIS MIGUEL CUADROS ALFONSO

Informe final de práctica con proyección empresarial, trabajo de grado presentado  
para optar el título de Contador Público

Asesor:

Ernesto Sandoval Ortega

Magíster internacional en auditoría y gestión empresarial

Magister en dirección estratégica

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
CONTADURÍA PÚBLICA  
TUNJA  
2017

Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

Tunja, \_\_\_\_ octubre del 2017

## AGRADECIMIENTOS

La vida se encuentra llena de retos, tal vez uno de los principales es el paso por una universidad, por esto, hoy quiero agradecer a Dios por permitirme hace unos años plantearme esta meta y hoy poder decir que con su ayuda lo he logrado. Le agradezco por permitirme haber forjado esta base para obtener algo de entendimiento acerca del campo en el que me he inmerso, pero sobre todo por los conocimientos otorgados para mi vida y mi futuro.

Un agradecimiento especial a mis padres y hermanos, quienes son mi gran soporte, mi orgullo, mi ejemplo a seguir, agradecerles por inculcar en mi la ambición por salir a conocer el mundo, de establecer propósitos, de soñar, de volar lejos y de arriesgarme a vivir, por su comprensión y amor que me brindan forjando en mi interior una persona íntegra.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por haberme aceptado y así ser parte de ella, permitiéndome desarrollar mi proyecto formativo. A los docentes que me brindaron sus conocimientos y experiencia durante el transcurso de la carrera y a mis amigos quienes fueron un soporte fundamental durante todo el transcurso de la trayectoria universitaria.

A la Contraloría General de la República, seccional Tunja por darme la oportunidad de realizar la práctica empresarial en esta entidad, en especial a la Dra. Livia Amanda Peña Salgado por su apoyo, paciencia y enseñanzas que me brindó durante el proceso formativo.

Y por último, y no por eso menos importante, al profesor y director de proyecto Ernesto Sandoval Ortega por su orientación constante y colaboración en la materialización de este trabajo.

## CONTENIDO

RESUMEN ANALÍTICO .....	9
INTRODUCCIÓN .....	16
1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA .....	17
1.1. TÍTULO DE LA PRÁCTICA .....	17
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO .....	17
1.2.1. Presentación de la entidad. ....	17
1.2.1.1. Contraloría General De La República. ....	17
1.2.1.2. Policía Nacional. ....	19
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	22
1.3.1. Formulación del problema. ....	24
1.4. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA .....	24
1.4.1. Objetivo General.....	24
1.4.2. Objetivos específicos.....	24
1.5. JUSTIFICACIÓN .....	24
1.6. MARCO DE REFERENCIA .....	25
1.6.1. Marco teórico.....	26
1.6.2. Marco conceptual. ....	29
1.6.3. Marco legal. ....	34
1.7. ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	35
1.7.1. Diseño metodológico. ....	35
1.7.2. Fuentes y técnicas de información. ....	36
1.7.2.1. Fuentes Primarias. ....	36
1.7.2.2. Fuentes Secundarias. ....	36
1.7.3. Técnicas de recolección de datos. ....	37
2. EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	39
2.1. TERRENOS Y EDIFICACIONES .....	41
2.2 SEMOVIENTES .....	45
2.3 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES.....	47
2.4 DEPRECIACIONES.....	49
2.5 VALORIZACIONES .....	49
2.6 CONVENIOS .....	50
2.7 CONTROL .....	51
3. ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA. ....	53
3.1 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN .....	53
3.2 AVALÚO DE BIENES .....	55
3.3 CONTROL .....	58

4. CONCLUSIONES .....	60
5. RECOMENDACIONES.....	61
6. BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA.....	63

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Depreciación de activos .....	53
--	----

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Actividades de apoyo en la auditoria. ....	40
Figura 2. Fases de la auditoría .....	41
Figura 3. Proceso para la adecuación de bienes. ....	43
Figura 4. Proceso para verificación de adecuaciones.....	44
Figura 5. Proceso para validar valoración de semoviente .....	47
Figura 6. Proceso para validación de valorizaciones y depreciaciones .....	49
Figura 7. Proceso para validación la información contable de los activos .....	50
Figura 8. Estudio de convenios.....	51
Figura 9. Proceso para valuación de control.....	52
Figura 10. Proceso para valuación de activos .....	56



## RESUMEN ANALÍTICO

A. TIPO DE DOCUMENTO: Informe final de Práctica con Proyección Empresarial. Trabajo de Grado.

B. TIPO DE IMPRESIÓN: Procesador de texto Word.

C. NIVEL DE CIRCULACIÓN: Restringida.

D. ACCESO AL DOCUMENTO: Biblioteca de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Tunja, CENES y CEAD.

1. NÚMERO:

2. TÍTULO: ACOMPAÑAMIENTO PARA EMITIR LA OPINIÓN SOBRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERIODO 2016

3. AUTOR: CUADROS ALFONSO, Luis miguel

4. DIRECTOR: SANDOVAL ORTEGA, Ernesto

5. PUBLICACIÓN: Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2017. Número de páginas (76).

6. ENTIDAD PATROCINANTE: Contraloría General de La República. Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá.

7. OBJETIVO GENERAL: Determinar la razonabilidad de las cifras del grupo de los activos presentadas en los Estados Financieros del año 2016 de la Policía Nacional de acuerdo con lo contemplado en el régimen de contabilidad pública.

8. RESUMEN:

Los Estados financieros, como medios principales en los cuales se expresan los resultados de los hechos económicos de una entidad, otorgando la información suficiente para la toma de decisiones por parte de los accionistas, partes interesadas o administrativas, deben reflejar fielmente la realidad económica de la entidad. Es entonces cuando la Contraloría General de la República como máximo

órgano de control fiscal en Colombia vigila los recursos públicos que se destinan por parte del gobierno para el cumplimiento de su objeto social, en este caso el de brindar seguridad y la convivencia en paz mediante el cumplimiento de la misión, objetivos y valores de la Policía Nacional de Colombia.

En este informe se da a conocer el proceso de acompañamiento donde se colaboró en la determinación de la razonabilidad de los activos presentados en los estados financieros de la Policía Nacional de Colombia por parte de la contraloría General de la Republica en el periodo fiscal 2016, ya que la CGR le realizo la respectiva auditoria a esta entidad, en la cual se participó en calidad de apoyo durante el desarrollo de la práctica empresarial para optar al título de Contador Público.

#### ABSTRACT:

The financial statements, as principal means in which the results of the economic facts of an entity are expressed, giving sufficient information for the decision making by the shareholders, stakeholders or administrative, must Accurately reflect the economic reality of the entity. It is then that the Comptroller General of the Republic as the maximum body of fiscal control in Colombia monitors the public resources that are destined by the Government For the fulfillment of its social object, in this case to provide security and coexistence in peace by fulfilling the mission, objectives and values of the national Police of Colombia.

In this report is released the process of accompaniment where it He collaborated in the determination of the reasonableness of the assets presented in the financial statements of the Colombian National Police by the Comptroller General of the Republic in the fiscal period 2016, since the CGR Since carried out the respective audit to this entity, in which participated in the quality of support during the development of the business practice to opt for the title of public Accountant

#### PALABRAS CLAVE:

Amortización, depreciación, avalúos, control.

#### KEY WORDS:

Amortization, depreciation, appraisals, control.

#### 10. DESCRIPCIÓN:

El informe final de práctica contiene un resumen de los procesos actividades que se ayudaron a desarrollar durante la Auditoría realizada o llevada a cabo por la Contraloría General de Colombia al rubro de los activos para determinar la razonabilidad de los Estados financieros de la Policía Nacional de Colombia regional Boyacá vigencia fiscal 2016 enfocada en la información presentada en el grupo de los activos.

## 11. BIBLIOGRAFIA:

ARENS, Alvin A y LOEBBECKE, James K. 1996. Auditoría: un enfoque integral. México: Pearson Educación, 1996.

BERNAL, Cesar Augusto. 2010. Metodología de la Investigación. Bogotá D.c : Pearson, 2010. Vol. I.

CERDA, Hernando. 1991. Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos de recolección de datos e Información. Bogotá D.C.: El Buho, 1991.

CHAVEZ, Augusto Ramón. 2008. Los Convenios de la Administración entre la gestión Pública y la Actividad Contractual. Bogotá: s.n., 2008.

COLOMBIA. CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. 2015. Constitución Política de Colombia. Bogotá : Imprenta Nacional, 2015.

COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Glosario. Contraloría General de la República. [En línea] [Citado el: 20 de Septiembre de 2017.] <http://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>.

—. 2014. Guía de Auditoría. [Documento] 2014.

—. La entidad. Contraloría General de la República. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2016.] <http://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>.

—. 2015. Sistema Integrado de Control de Auditorías Modulo de Auditoría de Cumplimiento. [Documento] Bogotá : s.n., 2015.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. 2004. Sentencia C-1176/04. Expediente D-5214 (24, noviembre, 2004). Bogotá : s.n., 2004.

COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Cartilla del sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional. s.l. : Mindefensa.

—. 2006. Decreto 4222 (23, noviembre, 2006). Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional. Bogotá: El ministerio, 2006.

—. 2014. Resolución 1560 (21, abril, 2014). Por medio de la cual se define la estructura orgánica interna, se determina la estructura interna del Departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones. Bogotá : El ministerio, 2014.

—. 2014. Resolución 3578 (04, Septiembre, 2014) Por el cual se establece el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional. Bogotá D.C., Colombia: El ministerio, 04 de Septiembre de 2014.

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA. SIIF. Ministerio de Hacienda. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2017.] <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>.

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 1993. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993) Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá: El ministerio, 1993.

—. 1993. Decreto 2650 (29, diciembre, 1993) Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes. Cartagena de Indias : El ministerio, 1993.

—. 2012. Decreto 2674 de 2012 (20, diciembre, 2012). Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación. Bogotá D.C, Colombia: El ministerio, 21 de Diciembre de 2012.

COLOMBIA. POLICIA NACIONAL. 2016. Estado de Actividad Económica, Administrativa y Financiera. Notas de Carácter General. Diciembre de 2016.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO. 2013. Norma Internacional de Auditoría 330. [aut. libro] Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Normas Internacionales de Auditoría. 2013.

CONTABILIDAD. 2005. Qué es el informe de auditoría. Contabilidad. [En línea] 08 de junio de 2005. [Citado el: 21 de septiembre de 2017.] [http://www.contabilidad.com.py/articulos\\_56\\_que-es-el-informe-de-auditoria.html](http://www.contabilidad.com.py/articulos_56_que-es-el-informe-de-auditoria.html).

CUELLAR, Gustavo Adolfo. 2009. Concepto Universal de Auditoría. Cauca : s.n., 2009.

FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. 2014. Metodología de la Investigación. Santa Fe, México : Mc Graw Hill Educación, 2014.

FERRER, Jesús. 2010. Metodología y planteamiento del problema. Blog metodología de la investigación. [En línea] 31 de julio de 2010. [Citado el: 21 de septiembre de 2017.] <http://metodologia02.blogspot.com.co/p/metodos-de-la-investigacion.html>.

- GAITÁN, Rodrigo Estupiñán. 2007. Pruebas Selectivas de Auditoría. s.l. : Ecoe Ediciones, 2007.
- GRANADOS, Ismael, LATORRE, Leovigildo y RAMÍREZ, Elbar. 2007. Fundamentos, principios e introducción a la contabilidad. s.l. : Universidad Nacional de Colombia, 2007.
- GUTIERREZ, Manuel y COUSO, Álvaro. 2013. Interpretación y Analisis de Balances. Bogotá: Ra-ma Editorial, 2013.
- HOLMES, Arthur W y OVERMYER, Wayne S. 1978. Principios Básicos de Auditoría. México: Continental, 1978.
- IRREGUI, Ana María, MELO, Ligia y RAMOS, Jorge. 2004. El impuesto Predial en Colombia: Factores Explicativos del Recaudo. Bogotá D.C. : s.n., 2004.
- MANTILLA, Samuel Alberto. 2013. Auditoría del Control Interno. 2013.
- MORALES, Paula Beatriz. 2016. Análisis y Normatividad Contable Básica Aplicable a las Partidas Que Conforman los Estados Financieros. Ciudad de México: s.n., 2016.
- NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Álvaro. 1986. Principios de Investigación Contable Fundamentos Teóricos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1986. págs. 50-51.
- PERU. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 2005. Guía para la elaboración de papeles de trabajo. [Documento] Lima: s.n., 2005.
- REDONDO, Rafael, LLOPART, Xavier y DURÁN Juve, Dunia. 1996. Auditoría de Gestión. [Documento] Barcelona, España: Universidad de Barcelona, 1996.
- República, Contraloría General de la. 2016. Contraloría General de la República. [En línea] 2016. <http://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>.
- REPÚBLICA, CONTRLORIA GENERAL DE LA. 2016. [En línea] 2016. [http://www.contraloria.gov.co/guia de auditoría](http://www.contraloria.gov.co/guia%20de%20auditoria).
- ROMERO, Enrique. 2013. Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental. Bogotá: s.n., 2013.
- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. 2008. Manual de procedimientos de Auditoría Interna. [Documento] Buenos Aires: s.n., 2008.
- VELANDIA, Nubia Yomara. 2003. Doctrina Oficial Contable. Colombia: Leguis, 2003.
- VILLALBA, Alicia. 2009. Apuntes de Auditoría Financiera. México: s.n., 2009.

## 12. CONTENIDOS:

En el primer capítulo se realiza un estudio de la Contraloría General de la República como entidad Auditora como de la Policía Nacional quien fue la entidad Auditada además de otros aspectos metodológicos e investigativos, en el segundo capítulo se realiza una especificación de las actividades de auditoría en la cual se realizó el proceso de apoyo y que se llevaron a cabo e el cumplimiento del objetivo de la entidad Auditora, y posteriormente se realiza un análisis de la normativa aplicable al tratamiento de los activos, realizando una comparación con la forma en que se ejecutó por parte de la entidad Auditada.

## 13. METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la presente práctica empresarial con proyección social durante la recopilación de los datos en la ejecución de la auditoría se empleó el método analítico y el tipo de metodología que será empleado será el de carácter propositivo.

Se utilizará el método analítico ya que en el desarrollo de la Auditoría se realizó una comparación entre la normativa aplicada y la forma en cómo se debería de realizar el respectivo manejo de los procesos contables del activo.

Propositivo por que se elaboró la respectiva propuesta y elaboración de medios electrónicos con el fin de garantizar y verificar la adecuada presentación de los hechos económicos en los estados financieros.

13.1 Lugar: Tunja.

13.2 Población: funcionarios de la Policía Metropolitana de Tunja, Área contable y presupuestal.

13.3 Diseño Metodológico:

Inicialmente se comienza por solicitar la información correspondiente y necesaria acorde a la actividad a realizar para posteriormente realizar un análisis y estudio de la situación en que ese encuentra el bien o la entidad, luego se debe buscar la normatividad que debe aplicarse o ejecutarse al respectivo hecho económico y se procede a verificar la forma en que fue realizada a operación para finalmente realizar una conclusión acerca de la forma en que realizaron los movimientos económicos.

#### 14. CONCLUSIONES:

Se cumplió con el acompañamiento para realizar las actividades de auditoría para realizar un dictamen a los estados financieros de la Policía Nacional de Colombia por parte de la Contraloría General de la Nación cumpliendo de esta forma con el objetivo propuesto.

Se analizó la información suministrada por la entidad Auditada durante el proceso de ejecución de la Auditoría y se pudo concluir que los procedimientos, controles e información presentada reflejaban la realidad económica de la entidad y estaba presentada acorde a la normativa vigente aplicable.

Se realizó el informe resultante del análisis de desempeño durante la ejecución de la auditoría por parte de la contraloría general de la República a la Policía Nacional de Colombia.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se deriva de la realización de la pasantía como opción de grado en la Contraloría General de la República la cual fortalece el control y la vigilancia de la gestión fiscal en el logro de los fines del Estado. En esta entidad se desarrollaron actividades de apoyo en torno a la emisión de una opinión acerca de los estados financieros de la Policía Nacional regional Boyacá para el periodo 2016.

Este trabajo brinda informe acerca de las actividades que se desarrollaron durante el transcurso de la pasantía, además de un análisis de la información presentada por parte de entidad verificada a la cual se le realizó la respectiva auditoría mediante la aplicación de un método analítico y tipo de metodología de tipo propositivo.

Bajo el objetivo de determinar la razonabilidad de las cifras del grupo de los activos presentadas en los Estados Financieros de la Policía Nacional de acuerdo con lo contemplado en el régimen de contabilidad pública, el presente documento se compone básicamente de tres secciones. En primer lugar, se inicia con la presentación de la propuesta para realizar la practica con proyección empresarial dando a conocer algunos aspectos importantes de Contraloría General de la República como entidad auditora y de la Policía Nacional de Colombia quien es la entidad auditada, exponiendo los objetivos de la realización de este proyecto y su respectiva justificación.

En segundo lugar, se presentan las actividades que se desarrollaron en el proceso de auditoría aplicado a la entidad auditada y, en tercer lugar, se realiza un análisis a la información que fue suministrada para llevar a cabo el programa de auditoría planteado por la entidad auditora, para lo cual fue necesario obtener información mediante consultas bibliográficas y fuentes internas de la entidad.

Los recursos que son otorgados por el gobierno a las diferentes organizaciones para dirigirse hacia el bienestar de la comunidad deben estar bajo vigilancia y control ya sea por parte de la comunidad en general o por parte de los organismos de control fiscal. Este trabajo resalta la importancia de la contaduría pública dentro de esta labor tan vital del gobierno.



## 1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA

### 1.1. TITULO DE LA PRÁCTICA

Acompañamiento para emitir la opinión sobre de los estados financieros de la policía nacional de Colombia por parte de la Contraloría General de la República periodo 2016

### 1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO

Para realizar la formulación del objeto de estudio se efectuará la presentación tanto de la entidad auditora como de las entidades que fueron auditadas.

1.2.1. Presentación de la entidad para la realización de este proyecto, se realiza la presentación correspondiente a dos entidades que intervienen en el proceso de la auditoría a realizar: la Contraloría General de la República, quien realiza la Auditoría, y la Policía Nacional de Boyacá, quien será la entidad auditada.

1.2.1.1. Contraloría General de la República. El máximo órgano de control fiscal en el Estado es la Contraloría General de la República, la cual, a través de acciones que permiten un mejoramiento continuo de las distintas entidades públicas, contribuye a la modernización del Estado, procurando porque se realice un adecuado uso de los recursos y bienes públicos<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Contraloría de la República<sup>2</sup> el administrador público conoce en tiempo real las inconsistencias gracias al nuevo enfoque del control, puesto que dichas inconsistencias son detectadas por la Contraloría mediante la aplicación de un control preventivo. La entidad procede a subsanarlas con la aplicación de un control de corrección, alcanzando así eficiencia y eficacia en las entidades y logrando su principal fin: el mejoramiento continuo de las entidades.

La Contraloría General de la República como un órgano autónomo e independiente, cuenta actualmente, la entidad cuenta con una planta de personal de 4.057 cargos

---

<sup>1</sup>COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La entidad. *Contraloría General de la República*. [En línea] [Citado el: 20 de Septiembre de 2016.]

<http://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>.

<sup>2</sup> Ibid.

de los cuales 3.934 son cargos de carrera administrativa y 123 son de libre nombramiento y remoción<sup>3</sup>

- Misión

Fortalecer el control y la vigilancia de la gestión fiscal con enfoque preventivo en el marco de la Constitución y la Ley, para garantizar el buen manejo de los recursos públicos, en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, con participación de la ciudadanía, para el logro de los fines del Estado<sup>4</sup>.

- Visión

En el año 2018, la Contraloría General de la República será reconocida como una entidad autónoma e independiente, que, con el fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyó al buen manejo de los recursos públicos y a la eficacia en el cumplimiento de los fines del Estado<sup>5</sup>.

Funciones de la Contraloría General de la República<sup>6</sup>:

- En representación de la comunidad, ejerce la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que realizan el manejo tanto de bienes como el de los fondos de la nación.
- Determina si las entidades y organizaciones realizan una adquisición, manejo y uso de recursos dentro del marco legal y de igual modo si estos se encuentran sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.
- Determina si los sujetos de control fiscal logran su objetivo y logran sus planes, programas y proyectos mediante la examinación de la razonabilidad de los estados financieros.
- Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal.
- Procura el resarcimiento del patrimonio público.
- Genera una cultura de control del patrimonio del Estado y de la gestión pública.

---

<sup>3</sup>Ibid.

<sup>4</sup>Ibid.

<sup>5</sup>Ibid.

<sup>6</sup>Ibid.

- Promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos en aquellas entidades y/o áreas de alto riesgo previamente identificadas.
- Vincula activamente a la ciudadanía en el control de la gestión pública.

1.2.1.2.Policía Nacional. El ministerio de defensa realiza la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas a fin de contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa. Alcanzando de este modo, unas condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional<sup>7</sup>.

Es así como este ministerio cuenta con dos sectores de defensa encaminados a cumplir los objetivos de éste; el primero es un estado descentralizado el cual se encuentra en un grupo social y empresarial de la defensa contando con un apoyo logístico, bienestar y apoyo de seguridad tales como agencias, corporaciones, industrias, fondos, hospitales, universidades, clubs, etc. El segundo sector, es el sector central, el cual está conformado tanto por el Comando General de la fuerza militar dentro del que se encuentran el Comando General de las Fuerzas Militares, El Ejército Nacional de Colombia, La Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, como de la Policía Nacional la cual cuenta con 34 departamentos de policía y 17 policías metropolitanas en todo el corregimiento colombiano.<sup>8</sup>

- Misión

“La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Decreto 4222 (23, noviembre, 2006). Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional. Bogotá : El ministerio, 2006.

<sup>8</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Resolución 1560 (21, abril, 2014). Por medio de la cual se define la estructura orgánica interna, se determina la estructura interna del Departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones. Bogotá : El ministerio, 2014.

<sup>9</sup>COLOMBIA. CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. *Constitución Política de Colombia*. Bogotá : Imprenta Nacional, 2015.

- Visión

“La Policía Nacional se consolidará en el 2022 como institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana, prevención, mediación y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio”<sup>10</sup>

- Principios

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos, la policía nacional ha establecido los siguientes principios y valores<sup>11</sup>:

- Vida: Se reconoce que la humanidad forma parte de una comunidad de vida, y que la perseverancia de una biosfera saludable conlleva a su bienestar, con todos sus sistemas biológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras, aire limpio. Es por esto que se realiza un compromiso con la protección y defensa de la vida humana, de la diversidad de formas de vida y con el medio ambiente en general, así mismo al trato de todos los seres vivos con respeto y consideración.
- Dignidad: Con este valor se afirma que los seres humanos tenemos una dignidad inherente e inviolable, y se reconocen los Derechos Humanos y las libertades fundamentales como el marco ético del accionar del profesional Policial, el cual está orientado a promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz, como una garantía para la seguridad y convivencia ciudadana.
- Equidad y Coherencia: Sostener que la justicia social y económica son requisitos para que todos los habitantes del país alcancen un modo de vida digno y seguro, que garantizando su desarrollo humano dentro del marco de la democracia; afirmando la igualdad y la equidad como base de la objetividad en nuestras actuaciones, y establecer el compromiso con el buen ejemplo como ciudadanos y como servidores públicos a ser referentes para la sociedad.

---

<sup>10</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Decreto 4222 (23, noviembre, 2006). Óp. Cit. p. 8

<sup>11</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Resolución 1560 (21, abril, 2014). Op. Cit. p. 10

- Excelencia: Exaltar el honor y la vocación policial como el núcleo de la identidad profesional, y establecer un compromiso con el esfuerzo para imprimirle al actuar policial, el más alto nivel de desempeño.
- Valores

Los valores que deben cumplirse de acuerdo con la normativa existente en esta entidad son<sup>12</sup>:

- Vocación policial: Este valor hace referencia a la profunda convicción y disposición hacia el servicio. Asumiendo la profesión Policial como su proyecto de vida dando un testimonio ejemplar de lo que significa ser Policía.
- Honestidad: Mantener la coherencia entre lo que se piensa, dice y hace, proteger y respetar lo ajeno.
- Compromiso: Con este valor, se asumen como propios los lineamientos y políticas institucionales con un enfoque hacia el logro de los objetivos manteniendo un mejoramiento continuo. Se hacen propias las directrices policiales referentes a la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado, cumpliendo con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones, además se orientan las actuaciones hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Honor policial: Es el orgullo policial por el deber cumplido ante la comunidad y las leyes. Se entrega el mejor esfuerzo en el ejercicio de la función policial y se ejecuta con profesionalismo y abnegación.
- Disciplina: Corresponde a la disposición para reconocer la autoridad. Cumpliendo las normas y acatando las órdenes.
- Solidaridad: Es la disposición para actuar de manera altruista frente a los otros. Actuando humanitariamente frente a las necesidades de la sociedad y del país, manteniendo un espíritu de compañerismo fomentando el trabajo en equipo y apoyándose en la adversidad.

---

<sup>12</sup> Ibíd. p. 11.

Vale la pena mencionar que, para la realización de este proyecto, solo se tendrá en cuenta el Departamento de Policía de Boyacá y la Policía Metropolitana de Tunja.

### 1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Arens y Loebbeche<sup>13</sup> aseguran que los estados financieros registran los resultados económicos de una organización, donde la información presentada en ellos es de gran utilidad para todos los terceros interesados en dicha entidad, accionistas, directivos, administradores, supervisores, trabajadores, proveedores e inversionistas. Toman los resultados reflejados en los estados financieros, para muchos fines: para saber las condiciones en las que se encuentra la compañía, oportunidades de inversión, cumplimiento de objetivos propuestos, posibilidades de expansión e inversión, estabilidad laboral, cumplimiento de las disposiciones normativas, entre otros. Es por esto que se requiere que la información presentada en dichos estados tenga una presentación fiel de todos aquellos hechos y sucesos que puedan ocurrir durante la realización de la actividad económica de la entidad.

Es así como que se genera confianza en la información presentada a determinados grupos de usuarios, la cual les será útil y beneficiosa para la toma de decisiones. Por esto, es importante que la entidad establezca políticas contables, que marchen acorde a la normatividad vigente y que comprendan principios, bases, convenios, reglas y practicas específicas que sean adoptadas por la empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros.

Es entonces en la ejecución de la auditoria mediante la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos que, como lo expresa Holmes y Overmyer<sup>14</sup>, permiten obtener una evidencia suficiente, competente y oportuna que respalde adecuadamente el dictamen y a su vez permita determinar la razonabilidad de los estados financieros.

En relación con Policía Nacional, entidad auditada, de acuerdo con la información suministrada en las notas a los estados financieros, los estados contables presentados al final del periodo son el resultado de aplicar las etapas de

---

<sup>13</sup>ARENS, Alvin A y LOEBBECKE, James K. *Auditoría: un enfoque integral*. Mexico : Pearson Educación, 1996.

<sup>14</sup>HOLMES, Arthur W y OVERMYER, Wayne S. *Principios Básicos de Auditoría*. Mexico : Continental, 1978.

reconocimiento, identificación y clasificación de los hechos económicos, los cuales son generados durante la ejecución de los recursos que le son asignados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos son ejecutados a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF nación, que está cobijado por los principios y las características de comprensibilidad, confiabilidad y la relevancia, términos a los cuales hacer referencia el Régimen de contabilidad Pública, el cual es fundamental en el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Sistema Nacional de la Contabilidad Pública, así como lo expresa en su información suministrada<sup>15</sup>.

Además, el decreto 2674 de 2012<sup>16</sup> establece que este Sistema coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional proporcionando un grado de eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación brindando información oportuna y confiable. Este decreto, también determina la obligatoriedad en cuanto al uso y administración de este sistema por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Contaduría General de la nación como ente regulador de la contabilidad pública los cuales son los responsables de la parametrización de éste. Este sistema cuenta con aproximadamente 598 usuarios en 59 unidades ejecutoras con el fin de elaborar desde la información generada del mismo, los Estados contables de la Policía Nacional.

Adicionalmente, la implementación del Manual de Lineamientos Contables Para la Policía Nacional permite realizar la unificación de criterios que lleven presentar una información que cumpla con características de cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad pues así lo expresa el Ministerio de Defensa en Resolución 03578 del 04 de septiembre de 2014<sup>17</sup>.

Es así que, para la realización de la auditoria pertinente a la Policía Nacional de Boyacá y de conformidad con la Constitución Política de 1991<sup>18</sup>, la cual establece los órganos de control para las entidades que manejen fondos o bienes de la nación, se determina que la entidad encargada del control de carácter fiscal es la Contraloría

---

<sup>15</sup>COLOMBIA. POLICIA NACIONAL. 2016. Estado de Actividad Económica, Administrativa y Financiera. Notas de Caracter General. Diciembre de 2016.

<sup>16</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Decreto 4222 (23, noviembre, 2006).

<sup>17</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Resolución 3578 (04, Septiembre, 2014) Por el cual se establece el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional. Bogotá D.C., Colombia : El ministerio, 04 de Septiembre de 2014.

<sup>18</sup>CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

General de la República quien mediante la realización de una auditoría financiera y con el aporte de los convenios de práctica empresarial determinará la razonabilidad de los estados financieros. Estos convenios de práctica empresarial brindan la oportunidad a estudiantes de Contaduría Pública de servir como personal de apoyo para realizar la correspondiente auditoría, aplicando una serie procedimientos y pruebas donde se muestra el desempeño y la eficiencia en la utilización de los recursos asignados a la entidad.

1.3.1. Formulación del problema. ¿La policía Nacional de Boyacá reflejó en sus estados financieros de forma razonable los valores que corresponden a los activos, para la vigencia 2016?

#### 1.4. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

1.4.1. Objetivo General. Determinar la razonabilidad de las cifras del grupo de los activos presentadas en los Estados Financieros de la Policía Nacional de acuerdo con lo contemplado en el régimen de contabilidad pública.

1.4.2. Objetivos específicos.

- Colaborar al desarrollo del trabajo de auditoría en la ejecución de procedimientos establecidos en el plan de trabajo del programa de auditoría, diseñado por el grupo auditor (designado por la Contraloría General de la República), y acompañado por el tutor asignado.
- Analizar la información obtenida por parte de la Contraloría General de la República en el proceso de ejecución de la auditoría.
- Presentar y socializar el informe, resultante del trabajo de la práctica realizada en la Contraloría General de la República.

#### 1.5. JUSTIFICACIÓN

El Estado en cumplimiento de sus funciones debe asegurarse que los programas y proyectos que se encuentran enfocados para la prestación de un servicio a la comunidad se cumplan; es así como el uso y el fin de los recursos que son otorgados por el gobierno a las diferentes organizaciones que son usados para el bien de la comunidad, deben tener control ya sea por parte de la comunidad en general o por parte de los organismos de control fiscal.



Estos organismos, basándose en la Constitución Política de 1991 y la ley, les son otorgadas facultades para realizar la vinculación de la comunidad a la gestión que esta entidad realice. En el ejercicio de la principal función de la Contraloría General de la República, el control fiscal, realiza la aplicación de auditorías integrales con el fin de verificar y validar la correcta administración de la información Contable y financiera que es presentada por la Entidad Contable Pública, la cual, está conformada por cincuenta y nueve (59) entidades ejecutoras del gasto y Gestión General. Estas entidades ejecutan los recursos suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el cual cuenta con quinientos noventa y ocho usuarios para su operación y coordina, integra, centraliza y estandariza las etapas de reconocimiento, identificación y clasificación de los hechos económicos, generando, de este modo, los Estados Contables de la Policía Nacional oportunos, seguros y eficientes<sup>19</sup>. Del mismo modo aplica principios y características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a los cuales hace referencia el Régimen de Contabilidad Público emitido por la Contaduría General de la Nación<sup>20</sup>. Vale la pena aclarar, que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la entidad administradora del sistema y en conjunto con la Contaduría General de la Nación, se responsabilizan de la parametrización de dicho sistema teniendo en cuenta la aplicación del Catálogo General de Cuentas.

Lo que se quiere con este proyecto es ganar experiencia en el ejercicio de la auditoría con la ayuda de los conocimientos que fueron adquiridos en el proceso de formación como contador público, además de aportar un punto de partida para la comunidad estudiantil que pretendan realizar un trabajo acerca del mismo tema otorgando bases confiables.

## 1.6. MARCO DE REFERENCIA

Para la realización de este trabajo es necesario definir algunos conceptos que se relacionan con el objetivo de este mismo, así se tendrá una visión acerca de lo que se trabajará y se le otorgará un nivel de importancia adecuado a los aspectos que se van a definir. Además, según Nicholls y otros<sup>21</sup>, es necesario mediante este

---

<sup>19</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Cartilla del sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional. s.l.: Mindefensa.

<sup>20</sup>VILLALBA, Alicia. Apuntes de Auditoría Financiera. México : s.n., 2009.

<sup>21</sup>NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Principios de Investigación Contable Fundamentos Teóricos. Bogotá : Universidad Externado de Colombia, 1986. págs. 50-51.

marco brindar el conocimiento o la información de los conceptos teóricos contables, y de los resultados que de estos se puedan obtener para la selección de un problema autentico de investigación. A continuación, se realiza la presentación de las definiciones pertinentes para realizar una contextualización adecuada del trabajo.

1.6.1. Marco teórico. Los sujetos particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación están sujetos a que se les ejerza una vigilancia fiscal por parte de la Contraloría General de la República a través del control que esta realiza, independientemente de su naturaleza que posean ya sea esta pública o privada, de las funciones que estas realicen o del régimen al que pertenezcan según la sentencia C1176 de 200422. Además, según el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, encomienda de manera exclusiva y excluyente la función pública de control fiscal a la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de las entidades o particulares que realizan el manejo de bienes o fondos de la nación.

Según las definiciones otorgadas por el glosario que se encuentra en la página de la Contraloría General de la República<sup>23</sup>, define la auditoria como un proceso sistemático que evalúa, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, la política pública y/o la gestión y los resultados fiscales de los entes objeto de control fiscal y de los planes, programas, proyectos y/o asuntos a auditar, mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal o actuaciones especiales de vigilancia y control, para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del Estado permitiendo a la Contraloría General de la República fundamentar sus opiniones y conceptos.

De acuerdo con la Contraloría General de la República<sup>24</sup>, son necesarias tres fases para llevar a cabo dichas auditorias: planeación, ejecución y de informe.

- Fase de planeación  
Esta fase se inicia con la asignación de actividades (asignación de trabajo AT y la actividad A1 del módulo de auditorías) y comprende: la elaboración del

---

<sup>22</sup>COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. 2004. Sentencia C-1176/04. Expediente D-5214 (24, noviembre, 2004). Bogotá : s.n., 2004.

<sup>23</sup>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Op. Cit.

<sup>24</sup>COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Guía de Auditoría. [Documento] 2014.

cronograma de actividades para la fase de planeación; el conocimiento en detalle del ente objeto de control fiscal o asunto a auditar; la evaluación de los controles que el ente objeto de control fiscal tiene diseñados para mitigar los riesgos identificados por la CGR en la matriz de riesgos, mediante la aplicación de pruebas de recorrido; la determinación de los criterios técnicos de evaluación, alcance y estrategia de auditoría; hasta la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo y de los Programas de Auditoría<sup>25</sup>.

- Fase de Ejecución

La fase de ejecución es la parte central de la auditoría, en ella se practican todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentarán el informe.

Estas satisfacen los objetivos establecidos en la asignación de actividades de auditoría y se desarrollan las tareas definidas en el plan de trabajo. Es de aclarar que, en esta fase, el equipo auditor ajusta y desarrolla los programas de auditoría para cada proceso significativo o línea y aplica pruebas de auditoría mediante la utilización de diferentes técnicas de auditoría que conlleven a determinar los hallazgos.<sup>26</sup>

- Fase de Informe

Esta Fase se activa con la creación, validación y notificación de la Asignación de Trabajo (AT) de Informe Final, tarea a cargo del Supervisor encargado y del Ejecutivo de auditoría. Determina los parámetros y directrices que se deben aplicar en la fase de informe de la auditoría, con el fin de estructurar un documento con los resultados del proceso auditor que se comunica a los auditados y destinatarios correspondientes.

En esta fase se cierra la auditoría y se publican los resultados, se redacta un plan de mejoramiento para la entidad auditada en base a los hallazgos de la auditoría y se remite la información a la Contraloría delegada correspondiente.<sup>27</sup>

Una vez realizados estas tres fases, el siguiente paso es realizar un resumen ejecutivo, en donde de forma breve se recopila los resultados obtenidos de la auditoría, se emiten conclusiones sobre el cumplimiento y el alcance de los objetivos de la auditoría, además como equipo auditor se emite una opinión acerca de lo

---

<sup>25</sup> *Ibíd.* Pág. 30

<sup>26</sup> *Ibíd.* Pág. 45

<sup>27</sup> *Ibíd.* Pág. 75

logrado y lo no logrado, se emiten algunas recomendaciones para la realización de auditorías futuras de la entidad y posteriormente se ejecuta una autoevaluación del desempeño.

Esto en cuanto a la auditoria y el proceso llevado a cabo, para la auditoría objeto de este anteproyecto, se debe conocer que componente es el que se va a auditar.

- Razonabilidad en la Auditoría Financiera

Interpretando a Ferrer (2004), los estados financieros de las empresas deben prepararse y presentarse de acuerdo con las normas contables establecidas, para que puedan tener razonabilidad en la presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa. La aplicación correcta de las normas contables de general aceptación determina la razonabilidad de la información financiera y económica.

Pero no solo basta la aplicación de la normatividad vigente para determinar si los estados financieros fueron presentados razonablemente, también se hace necesaria una evaluación. La evaluación de la razonabilidad se puede llevar a cabo por el mismo personal de la empresa, para el efecto deben compararse los procedimientos aplicados con los establecidos en las normas contables, en caso de hacer desviaciones se puede realizar las correcciones del caso. Existe otro procedimiento para evaluar más técnicamente la razonabilidad de la información financiera y económica, es mediante la aplicación de la auditoría financiera según lo explica Nicholls, Reyes, Benavides<sup>28</sup>.

En conclusión, una adecuada aplicación de procesos, procedimientos y las técnicas contables que estén directamente relacionadas con las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, gastos, costos y otros, permitirá disponer de datos exactos y precisos para realizar una adecuada presentación de los estados financieros los cuales deben cumplir con ciertas condiciones técnicas y de formalidad, ya que por medio de estos se suministra la información de confianza acerca de la empresa.

Este proyecto se enfocará en la razonabilidad que presentan los activos, los cuales, de acuerdo con la definición otorgada por la Contraloría General de la República<sup>29</sup>,

---

<sup>28</sup>NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Op.

<sup>29</sup> COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La entidad. Op.

son recursos sobre los cuales se ejercen derechos de propiedad y de los cuales podrían derivarse beneficios económicos para sus propietarios en el futuro. Para determinar la razonabilidad de los Activos, es necesario:

- I. Establecer la existencia y la propiedad de los Activos que son reflejados en la información financiera.
- II. Determinar si la valuación de los activos fijos refleja una adecuada aplicación de los principios contables generalmente aceptados.
- III. Determinar si el control interno que aplica en la empresa es adecuado.
- IV. Determinar con seguridad si los saldos de los rubros del activo son adecuados y válidos.
- V. Determinar la autenticidad de los derechos adquiridos por la entidad y que se presentan en los estados financieros.
- VI. Asegurarse que las cifras que se muestran como inventarios se encuentran efectivamente representadas por todos los productos, materiales, y suministros que se pueden verificar que existen físicamente.

#### 1.6.2. Marco conceptual.

AUDITORIA. Villalba<sup>30</sup>, establece que es un proceso sistemático que evalúa, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, la política pública y/o la gestión y los resultados fiscales de los entes objeto de control fiscal y de los planes, programas, proyectos y/o asuntos a auditar, mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal o actuaciones especiales de vigilancia y control, proceso que llevará a determinar si la entidad auditada, la Policía Nacional está llevando a cabo el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del Estado como lo determina la Contaduría General de la Nación.<sup>31</sup>

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO. Es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y

---

<sup>30</sup> VILLALBA. Óp.

<sup>31</sup> COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Glosario. Contraloría General de la República. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2017.] <http://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>.

las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

**AUDITORIA DE GESTIÓN Y RESULTADOS.** Redondo y otros<sup>32</sup>, afirman que este tipo de auditoría se encarga de realizar un análisis acerca de la gestión empresarial, evaluando la eficacia de sus resultados de las diferentes áreas de la entidad de acuerdo con los controles existentes para la gestión de los recursos, ya sean estos financieros, técnicos, humanos entre otros.

**AUDITORIA FINANCIERA.** En este proceso, el Auditor realizará la obtención de evidencias de auditoría mediante las distintas técnicas que existen, con lo cual expresa una opinión acerca de la preparación de los estados financieros, y verificar si estos cumplen en todos sus aspectos importantes con los principios de contabilidad generalmente aceptados por la profesión contable o por la entidad competente según lo expresa Velandia<sup>33</sup>.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI).** Es la unidad Policial con jurisdicción menor, estratégicamente ubicada en perímetros urbanos de los municipios, localidades, comunas o barrios de la policía metropolitana de Tunja, encargada de fortalecer y orientar el servicio de vigilancia urbana a cargo de la Policía Nacional, protege los derechos y libertades de los ciudadanos y hacer cumplir los deberes.<sup>34</sup>

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR).** Es el máximo organismo de control fiscal del Estado, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. La vigilancia de la gestión de la Contraloría General de la República y de las contralorías territoriales le compete a la Auditoría General de la República<sup>35</sup>.

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA.** Se entiende por Departamento de Policía la unidad de Policía de orden administrativo y operativo, cuya jurisdicción corresponde,

---

<sup>32</sup>REDONDO, Rafael, LLOPART, Xavier y DURÁN Juve, Dunia. 1996. Auditoría de Gestión. [Documento] Barcelona, España : Universidad de Barcelona, 1996.

<sup>33</sup>VELANDIA, Nubia Yomara. 2003. Doctrina Oficial Contable. Colombia : Leguis, 2003.

<sup>34</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA. SIIF. Ministerio de Hacienda. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2017.] <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>.

<sup>35</sup>COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Sistema Integrado de Control de Auditorías Modulo de Auditoría de Cumplimiento. Op. Cit.

generalmente, a la división política administrativa del territorio colombiano, su representante policial es el comandante del Departamento de Boyacá.<sup>36</sup>

**DISTRITOS DE POLICÍA.** Es la dependencia del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana encargada de la dirección, coordinación y control de la actividad operativa y administrativa de dos o más estaciones de una determinada jurisdicción, base para el despliegue de los servicios especializados, con capacidad mínima de respuesta para el apoyo a las unidades a su cargo y promotor de la interlocución regional policial con las autoridades locales.<sup>37</sup>

**ESTACIÓN DE POLICÍA.** Es la unidad básica de la organización policial , dependiente del distrito de la Policía Metropolitana de Tunja, orientada a fortalecer y asegurar el control territorial, prestar el servicio de vigilancia urbana y rural a cargo de la Policía Nacional, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes, desarrollar los procesos de gestión territorial de la seguridad ciudadana con sus autoridades locales y proporcionar mecanismos institucionales que permitan una convivencia pacífica fortalecer la solidaridad de la ciudadanía, la autoridad democrática y el Estado Social de Derecho.<sup>38</sup>

**HALLAZGO.** El hallazgo de auditoría es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos. <sup>39</sup>

**INFORME DE HALLAZGOS.** Si una vez ejecutado el programa de auditoría se encontrasen hallazgos, es necesario según la Guía de Auditoría<sup>40</sup>, es necesario realizar un informe donde se relaten los hallazgos encontrados durante el proceso de Auditoría, éstos deben ser narrados de forma precisa y entendible, donde expresen las inconsistencias y posibles fallas de la entidad para que esta se explique el porqué del manejo que se le está dando a dicho procedimiento o entable un plan de acción o de mejoramiento, y así asegurar el buen manejo de los recursos nacionales por parte de la entidad auditada.

---

<sup>36</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA.Op. Cit.

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup>Ibid.

<sup>39</sup>COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Guía de auditoría. Op.

<sup>40</sup> Ibid.

**INFORME DE AUDITORÍA.** Es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.<sup>41</sup>

**MACRO PROCESO.** La CGR<sup>42</sup> la define como la unión de procesos económicos, financieros, jurídicos, administrativos y de otra índole, los cuales son llevados a cabo por los entes objeto de control fiscal para cumplir los fines constitucionales y legales del Estado, sobre los que la Contraloría General de la República debe enfocar el control y la vigilancia de la gestión fiscal, ya que en ellos puede existir un elevado riesgo de pérdida de recursos o detrimento patrimonial por improcedencia en la gestión fiscal, si la entidad no aplica efectivos controles que mitiguen su ocurrencia.

**PROCESOS DE AUDITORIA.** Según lo expresado por Nicholls<sup>43</sup>, aquí se evalúan los factores de riesgo de cada uno de los procesos de acuerdo con el impacto que pueda generar y se continúa con la selección de procesos significativos para el desarrollo de la auditoría, los cuales se obtienen con el conocimiento de la entidad que se va a auditar.

**PLAN DE TRABAJO.** El plan de trabajo permite al auditor dirigir el proceso, comunicar requerimientos y propuestas, definiendo de este modo la estrategia de auditoría para las siguientes fases de ejecución de una forma clara y ordenada, y ofrecer un informe acorde a lo exigido, realizando aportes para el control y seguimiento de la Auditoría, pues es así como lo expresa el manual de procedimientos de la universidad de Buenos Aires<sup>44</sup>.

**PROGRAMA DE AUDITORIA.** Nicholls , y otros<sup>45</sup>, lo definen así: es un plan de acción lógicamente planeado, que sirve como guía de procedimientos lógicos que se realiza durante el transcurso de la auditoría, además sirve como una lista de verificación a medida que progresa dicha auditoría en sus diversas etapas y de este

---

<sup>41</sup> [http://www.contabilidad.com.py/articulos\\_56\\_que-es-el-informe-de-auditoria.html](http://www.contabilidad.com.py/articulos_56_que-es-el-informe-de-auditoria.html)

<sup>42</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA [En línea]. - 2016. - [http://www.contraloria.gov.co/guia\\_de\\_auditoria](http://www.contraloria.gov.co/guia_de_auditoria)

<sup>43</sup> NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Op.

<sup>44</sup> UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. 2008. Manual de procedimientos de Auditoría Interna. [Documento] Buenos Aires : s.n., 2008.

<sup>45</sup> NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Op.



modo inquirir, examinar y autenticar la información para poder comprender, informar y rendir una opinión.

**PAPELES DE TRABAJO.** De acuerdo con el instituto de Acceso a la Información Pública<sup>46</sup> Estos constituyen una constancia de la realización del trabajo de auditoría que esta juzgó que era necesario llevar a cabo, las formas como se desarrolló el encargo, como también las conclusiones a las que se llegaron al finalizar la auditoría<sup>47</sup>.

**POLICÍA METROPOLITANA.** Se entiende por policía metropolitana la unidad mayor de Policía de orden administrativo y operativo, cuya jurisdicción puede corresponder a la división político administrativa o a la integración de dos o más municipios, con características políticas, económicas, sociales, culturales, delincuenciales y físicas similares, que estratégicamente faciliten a la institución la articulación, racionalización y desarrollo de los procesos de prevención, disuasión, investigación y control de delitos y contravenciones. Su representante policial es el comandante de la Policía Metropolitana.

Dicha policía metropolitana cuenta con dos Distritos de policía, los cuales cuentan con un CAI, un puesto de policía, tres Subestaciones de policía

a y 16 estaciones de policía mientras que el Departamento de Policía de Boyacá cuenta con 10 distritos de policía, 106 Estaciones de Policía, 2 puestos de Policía, dos CAI y 4 Sub-Estaciones de policía.

**PUESTO DE POLICÍA.** Es la unidad Policial destinada a ejercer control policial en sitios geográficos rurales de la Metropolitana de Tunja, que, por su situación estratégica y conveniencia institucional, asegure el centro del territorio y la protección a la infraestructura productiva.<sup>48</sup>

**RESPONSABLE DE AUDITORÍA.** El responsable de auditoría es un experto técnico que orienta la auditoría, interactúa con el auditado y con el Supervisor Encargado y coordina el proceso incluso con el Nivel desconcentrado para los puntos de control o asuntos a auditar<sup>49</sup>

---

<sup>46</sup>PERU. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 2005. Guía para la elaboración de papeles de trabajo. [Documento] Lima : s.n., 2005.

<sup>47</sup>NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Op.

<sup>48</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA. Op. Cit. p. x

<sup>49</sup>NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Op.

SIIF.El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.<sup>50</sup>

SUBESTACIÓN DE POLICÍA.Es la unidad policial encargada de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial de los centros poblados ubicados en el área rural de los municipios de la Policía Metropolitana de Tunja.<sup>51</sup>

VALOR CONTABLE.Gutiérrez y Couso<sup>52</sup> han determinado que para establecer el valor contable de un activo se debe deducir del valor histórico de este la depreciación acumulada y su pérdida por deterioro con el fin de establecer el valor real de un activo correspondiente a una entidad en determinado periodo.

VALORIZACIÓN.Según lo expuesto por Gutierrez y CousiAlvaro<sup>53</sup>, es el valor por el cual puede ser adquirid un activo o ser liquidado un pasivo entre dos partes interesadas en realizar un acuerdo, el cual se lleva a cabo realizando un cálculo con referencia a los precios del mercado.

1.6.3. Marco legal.Para la realización de este proyecto, se revisará una serie de disposiciones legales que debe seguir la la Policía Nacional, en ejercicio de sus funciones, como también la normativa que le confiere a la la Contraloría General de la República. Es por esto que se trabajan las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que le competen a las entidades nombradas anteriormente y que se encuentran vigentes para su respectiva aplicación.

- *Constitución política de 1991.* Mediante la cual se establecen las normas de obligatorio cumplimiento por parte de la entidad auditada como de la entidad auditora.

---

<sup>50</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA. Op. Cit. p. x

<sup>51</sup>Ibid.

<sup>52</sup>GUTIERREZ, Manuel y COUSO, Alvaro. Interpretación y Analisis de Balances. Bogotá : Ra-ma Editorial, 2013.

<sup>53</sup> Ibid.

- *Procesos de responsabilidad fiscal Ley 610 de 2000.* Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal a los cuales están comprometidos y deben cumplir la Contraloría ya que son de su competencia.
- *Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007.* Contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y se constituye en el medio de normalización y regulación contable en Colombia. Está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública el cual es aplicable a la entidad Auditada.
- *Control Fiscal financiero. Ley 42 de enero 26 de 1993.* Establece la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen en Colombia.
- *Sistema Nacional de control Interno. Ley N° 10-07.* Instituye el Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República el cual debe ser aplicado y ejecutado a través de toda la auditoría.
- *Control Interno. Resolución 001-11 CGR.* Normas Básicas de Control Interno del Sector Público, el cual debe ser aplicado por la entidad Auditada.
- *Resolución 01121 del 04 de marzo del 2014.* Por medio de la cual se establece la estructura orgánica de la Policía Metropolitana de Tunja.
- *Resolución 01560 del 21 de octubre del 2014.* Por medio de la cual se establece la estructura orgánica de la Policía tránsito y transporte de Tunja.

## 1.7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Cuando se inicia el capítulo de la metodología lo primero que se encuentra el investigador es la definición del tipo de investigación que desea realizar. De acuerdo a Ferrer<sup>54</sup> la escogencia del tipo de investigación determina los pasos a seguir del estudio, sus técnicas y métodos que puedan emplear en el mismo. En general determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos y hasta la manera de cómo se analiza los datos recaudados.

1.7.1. Diseño metodológico. Para el desarrollo de la presente práctica empresarial con proyección social durante la recopilación de los datos en la ejecución de la auditoría se empleará el método analítico y el tipo de metodología que será empleado será el de carácter propositivo.

---

<sup>54</sup>FERRER, Jesús. 2010. Metodología y planteamiento del problema. Blog metodología de la investigación. [En línea] 31 de julio de 2010. [Citado el: 21 de septiembre de 2017.] <http://metodologia02.blogspot.com.co/p/metodos-de-la-investigacion.html>.

Se utilizará el método analítico ya que, en la realización de la auditoria, se evaluará la razonabilidad de los activos presentados en los estados financieros de la Policía Nacional para la vigencia 2016 en el departamento de Boyacá.

El método propositivo por la elaboración y evaluación de gestión y resultados y el informe de hallazgos por el equipo auditor, para luego realizar las recomendaciones a la entidad auditada.

1.7.2. Fuentes y técnicas de información. Según Fernández y Baptista<sup>55</sup>, se le es llamado fuente de información al conjunto de instrumentos que puedan llegar a proporcionarnos cierta cantidad de datos útiles y que pudiesen llegar a satisfacer una determinada cantidad de información o de conocimiento.

1.7.2.1. Fuentes Primarias. Según Bernal<sup>56</sup>, Este tipo de fuente contiene toda aquella información oficial, original, que ha sido publicada una sola vez y que no ha tenido lugar a ser filtrada, interpretada o evaluada por ninguna persona, los cuales son producto de investigación o una actividad.

Para el desarrollo de esta investigación, este tipo de fuente la conformaría toda la información suministrada por la Policía Nacional la cual es solicitada por la entidad auditora para llevar a cabo su encargo y que será base para soportar el dictamen final. Además, lo conforman los procesos de verificación, validación y confirmación de las diferentes indagaciones que se realicen, como las entrevistas y visitas técnicas que realicen los funcionarios de la Contraloría General de la República a la Policía Nacional de Colombia.

1.7.2.2. Fuentes Secundarias. Bernal<sup>57</sup>, también asegura que este tipo de información contiene datos que ya han sido reorganizados. Están diseñados con el fin de otorgar maximización y facilidad del acceso a fuentes primarias o a sus contenidos.

En estas fuentes se puede encontrar con relación al este proyecto las publicaciones que realiza la Policía Nacional de Colombia, la Contraloría General de la República

---

<sup>55</sup>FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. 2014. Metodología de la Investigación. Santa Fe, Mexico : Mc Graw Hill Educación, 2014.

<sup>56</sup>BERNAL, Cesar Augusto. 2010. Metodología de la Investigación. Bogotá D.c : Pearson, 2010. Vol. I.

<sup>57</sup> Ibíd.

en sus respectivos medios de divulgación, además de publicaciones, libros y artículos que se encuentren en la base de datos y bibliotecas de la UPTC.

1.7.3. Técnicas de recolección de datos. Para Cerda<sup>58</sup>, la recolección de datos hace referencia al uso de diferentes técnicas y herramientas que se pueden utilizar para el desarrollo de actividades que permitan la obtención de información que sea útil y confiable que posteriormente permita emitir un juicio profesional y objetivo.

- Entrevistas

La realización de conversaciones no estructuradas que se lleven a cabo con los funcionarios de la Contraloría general de la República o a funcionarios de la entidad auditada.

- Observación

Consta del registro sistemático de las acciones que realicen los funcionarios de la Contraloría General de la República y de los procedimientos que se realicen a la Policía Nacional de Colombia para la obtención de información.

- Existencia

Examen físico de bienes materiales o de documentos con el fin de cerciorarse de la existencia, ya sea de un activo, de una operación presentada o registrada en los estados financieros, lo cual se lleva a cabo mediante la realización de visitas técnicas por parte de la entidad a las instalaciones de la Policía Nacional.

- Análisis

Reside en la verificación y la realización de cálculos para verificar que las operaciones se hayan realizado con exactitud, verificando la información que se encuentra en los sistemas de información de la Policía Nacional con la documentación física que se encuentra dentro de la misma, además de que esta cumpla con los requerimientos legales y normativos existentes y aplicables.

- Confirmación

Obtención de un comunicado escrito por parte de un tercero de la entidad auditada y que se encuentra la posibilidad de conocer su naturaleza y sus condiciones por parte de la contraloría General de la República.

---

<sup>58</sup>CERDA, Hernando. 1991. Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos de recolección de datos e Información. Bogotá D.C. : El Buho, 1991.

- Investigación

Obtención de información. Datos, comentarios ya sea por parte de funcionarios o los empleados que sean de la misma empresa auditada que puedan aportar información que sea útil en cuanto al aporte de evidencias para la ejecución del plan de trabajo.

- Declaración

Según NICHOLLS, Francisco; REYES, Guillermo; BENAVIDES, Álvaro consiste en la manifestación de forma escrita y que cuenta con la firma de los interesados, del resultado de investigaciones realizadas con los funcionarios y con los empleados de la Policía Nacional, con el fin de corroborar la información que ya ha sido suministrada por la entidad para el establecimiento de observaciones o hallazgos<sup>59</sup>.

---

<sup>59</sup>NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Alvaro. Op.

## 2. EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Este acápite se enfoca en mostrar los resultados concernientes a la colaboración hecha desarrollo del trabajo de auditoría en la ejecución de procedimientos establecidos en el plan de Trabajo del programa de auditoría, diseñado por el grupo auditor (designado por la Contraloría General de la Republica), y acompañado por el tutor asignado.

Con el fin de evaluar la Gestión Fiscal para el año 2016, con base en los componentes de la evaluación de la gestión y resultados, focalizando la auditoría a los procesos más riesgosos y con el fin de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal y el cumplimiento o no de las metas determinadas en el Plan de Desarrollo denominado “ Todos por un Nuevo País 2015-2018”, en relación con la seguridad ciudadana, prevención, disuasión, represión de delitos y contravenciones, teniendo en cuenta los principios de la Gestión Fiscal: Eficiencia, Económica y Eficacia, se designó por parte de la contraloría general de la república a la Contraloría Delegada Sector Defensa – Justicia Y Seguridad Gerencia Departamental Colegiada De Boyacá con el objetivo de apoyar la emisión de la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2016 mediante la realización de una auditoría a la Policía nacional del departamento de Boyacá.

Vale la pena resaltar que la Policía Nacional del Departamento de Boyacá está dividida en tres grandes unidades, perteneciente a la región uno: la Metropolitana de Tunja- METUN, el Departamento Boyacá -DEBOY y la Escuela de Formación Rafael Reyes- ESREY y aunque la parte misional de cada unidad se maneja independientemente, la parte presupuestal de las tres unidades se encuentra centralizada en la Metropolitana de Tunja.

A fin de cumplir el objetivo propuesto en la auditoría, se planteó realizar las actividades de auditoría verificando el cumplimiento de las normas técnicas para que exista una emisión razonable de los reportes financieros (ver figura 1). Estas no son todas las actividades designadas para verificar dicha razonabilidad, solo se hace referencia de estas ya que fueron las actividades a las que se les realizó el respectivo acompañamiento durante la ejecución de la pasantía.

Figura 1. Actividades de apoyo en la auditoría.

<b>Terrenos y Edificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revise el proceso de la adquisición de terrenos, construcción o adecuaciones de las estaciones, parqueaderos, e instalaciones deportivas de Ponal ejecutadas durante el 2016.</li> </ul>
<b>Semovientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Evalúe el movimiento de la cuenta y establezca el origen de los ingresos y salidas y la valuación de los mismos.</li> </ul>
<b>Plantas, ductos y túneles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Determine la existencia de los inmuebles, el servicio que está prestando y el estado físico; y establezca el valor en libros (depreciación, provisión, valorización)</li> </ul>
<b>Depreciaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revise la forma como en el sistema SAP se calcula y registra la depreciación y establezca el origen de los movimientos debito reflejados en la cuenta.</li> </ul>
<b>Valorizaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•De los bienes evaluados durante el 2016, determine que el valor reconocido en la cuenta de valorizaciones se ajuste a la diferencia con el valor en libros y verifique que se haya ajustado la provisión, según el caso. (terrenos – edificaciones y vehículos)</li> <li>•Establezca el procedimiento que tiene la dirección de logística para efectuar los avalúos y los perfiles de los funcionarios que adelantan el estudio.</li> </ul>
<b>Convenios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Obtenga la lista de los convenios suscritos por la Policía Nacional y haga seguimiento a los aportes que realizan los municipios y el departamento, correspondientes al Fondo de Seguridad y determine la forma de contraprestación y su registro contable, cuando haya lugar (activos fijos o efectivo). Crúcelos con la cuenta Recursos Recibidos en Administración.</li> </ul>
<b>Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Verifique que existan controles que aseguren el cumplimiento de las políticas establecidas por el Ejército Nacional relacionadas con las Propiedades Planta y Equipo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

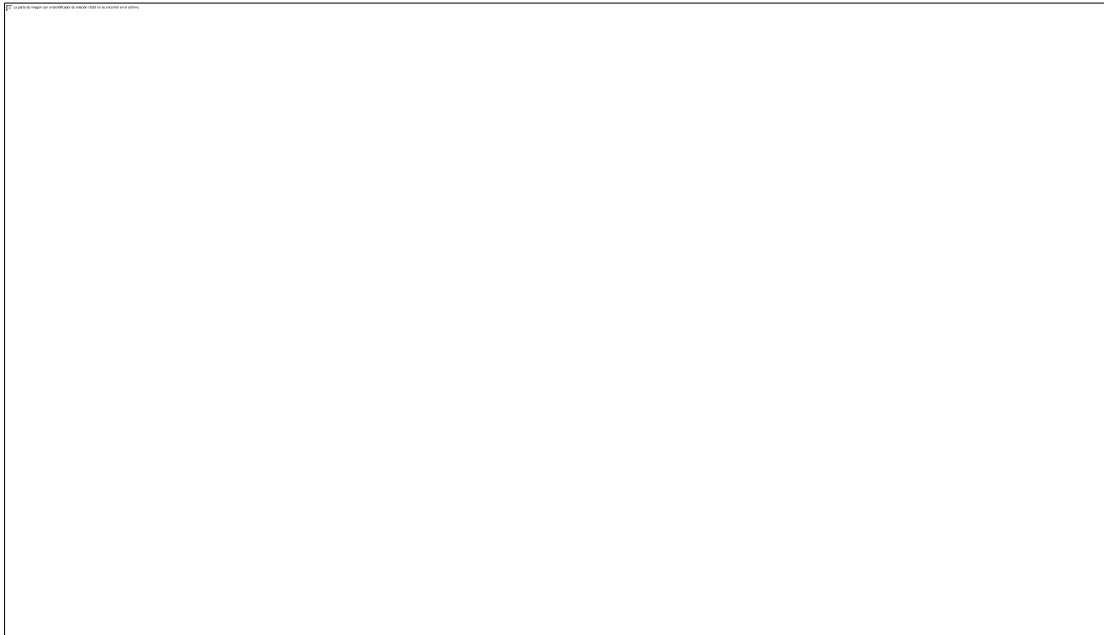
De acuerdo con la guía de auditoría las fases que se deben tener en cuenta a la hora de realizar un proceso de auditoría se exponen en la figura 2. Aunque para Gustavo Adolfo Cuellar<sup>60</sup>son necesarias diez fases generales que seguir en una

<sup>60</sup>CUELLAR, Gustavo Adolfo. 2009. Concepto Universal de Auditoría. Cauca : s.n., 2009.



auditoría, coinciden en que se debe determinar, y previamente establecer, que se va a realizar en la ejecución de la auditoría, obtener y realizar un análisis a la información de la entidad para luego comunicar o expresar los resultados. Finalmente realizar una evaluación final del proceso realizado y de las recomendaciones a seguir por parte de la contratista. En estas fases muy importantes se participó en una forma activa en la realización de la pasantía en la Contraloría General de la República.

Figura 2. Fases de la auditoría



Fuente: elaboración propia a partir de la CGR<sup>61</sup>

Una vez fueron agotadas las dos primeras fases por el equipo auditor se dio inicio a la realización de las actividades de auditoría donde se realizó la intervención y colaboración para llevarlas a cabo.

## 2.1. TERRENOS Y EDIFICACIONES

A través del tiempo y con la puesta en funcionamiento de un activo fijo éste está expuesto a cambios que requieren realizarle labores de mantenimiento o reparaciones. En otros casos, a los activos fijos se les realiza adiciones, mejoras o

---

<sup>61</sup>COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Guía de auditoría. Op. Cit. p. X

reparaciones con el fin de ampliar su vida útil o capacidad productiva. En cualquiera de las situaciones, aunque parecen ser las mismas actividades, difieren contablemente en su registro ya que según el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993 establece que “el valor histórico se debe incrementar con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo.”<sup>62</sup>. Artículo complementado para que existiese una mayor comprensión y claridad en su definición mediante el Decreto 2650 de 1993 en la descripción realizada para el grupo 15, propiedades, planta y equipo en su inciso sexto así:

Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades, planta y equipo, que consideren tanto la importancia de las cifras como la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que deben llevarse a resultados. Para tal efecto se entiende por adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gastos del ejercicio en que se produzcan<sup>63</sup>.

Teniendo en cuenta esto, se procedió al desarrollo de dicha actividad con el fin de verificar que los gastos de mantenimiento presentados en los estados financieros realmente correspondían y estaban de acuerdo con la descripción y acorde a la normativa referenciada anteriormente.

Para cumplir con tal fin, fue necesario utilizar pruebas sustantivas que, según la Norma Internacional de Auditoría 330<sup>64</sup> emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), las define como pruebas que otorgan evidencia de auditoría para la detección de

---

<sup>62</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993) Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá : El ministerio, 1993.

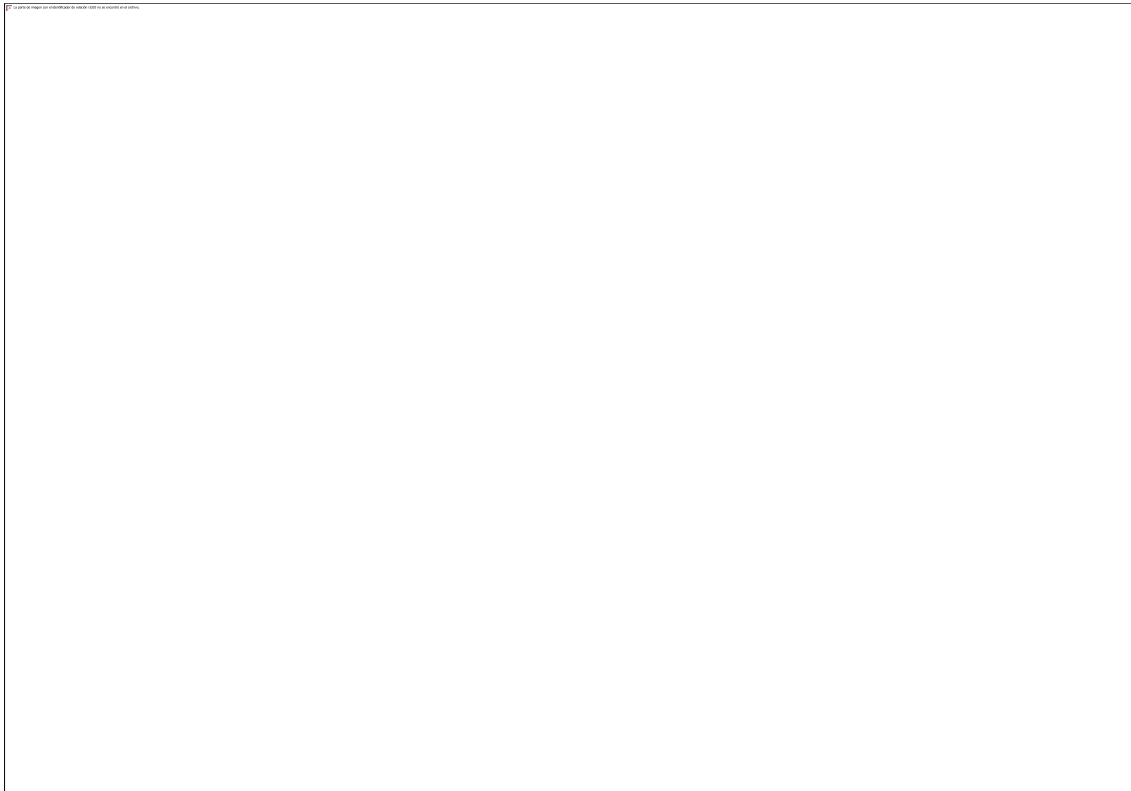
<sup>63</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2650 (29, diciembre, 1993) Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes. Cartagena de Indias : El ministerio, 1993.

<sup>64</sup>CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO. 2013. Norma Internacional de Auditoría 330. [aut. libro] Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Normas Internacionales de Auditoría. 2013.

errores en la presentación de información en los estados financieros. Rodrigo Estupiñán Gaitán<sup>65</sup> en su libro pruebas selectivas en la auditoría añade que estas pruebas analíticas consisten en realizar una serie de pruebas de tal fin que exista una cercanía entre la realidad con lo que se tiene o lo que se encuentra reflejado en los estados financieros y de esta forma concluir que dichas afirmaciones se encuentran libres de errores relevantes.

Para este caso, se realizó una prueba sustantiva de existencia u ocurrencia, para lo cual se solicitó la información correspondiente a las intervenciones realizadas a los activos y posteriormente se realizó una selección aleatoria estratificada de algunos bienes dentro de la ciudad de Tunja donde se realizó una visita a las propiedades, planta y equipo, a las cuales se les realizaron modificaciones con el fin de verificar si estas habían cumplido con el debido proceso y si se le habían realizado las adecuaciones solicitadas.

Figura 3. Proceso para la adecuación de bienes.



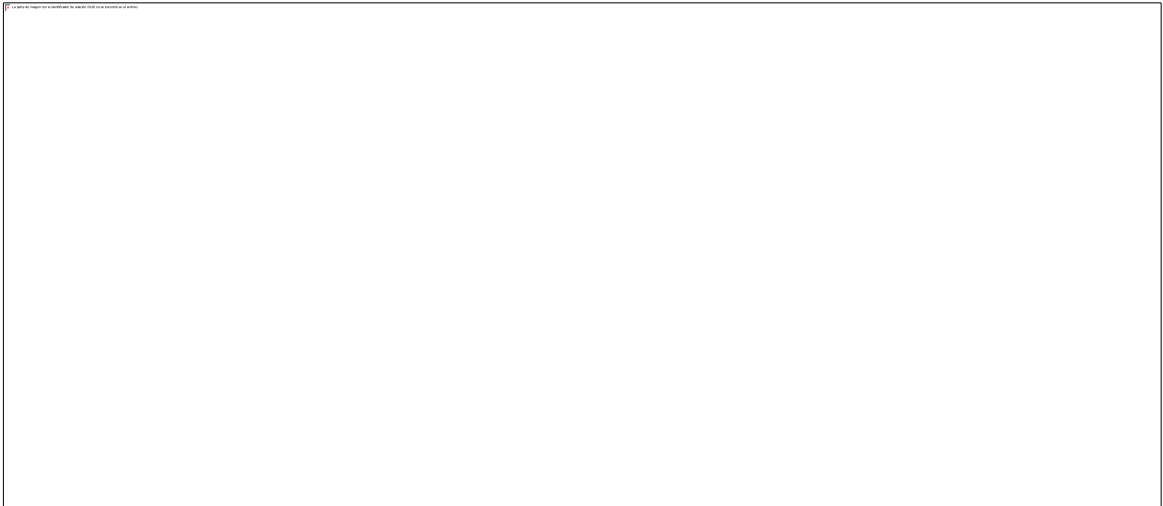
Fuente: Elaboración propia

---

<sup>65</sup>GAITÁN, Rodrigo Estupiñán. 2007. Pruebas Selectivas de Auditoría. s.l. : Ecoe Ediciones, 2007.

En el desarrollo de esta prueba, en la cual se verificaron todos aquellos bienes a los cuales se les realizó trabajos de mantenimiento con el fin de mejorar la calidad de vida de sus ocupantes y extender la vida útil de los mismos, se pudo verificar que los documentos de arriendo se encontraban al día, los procedimientos se habían llevado a cabo de forma satisfactoria, además que efectivamente vivían en dichos bienes personal de la entidad que fueron beneficiados y se reflejaban las adecuaciones realizadas a los inmuebles.

Figura 4. Proceso para verificación de adecuaciones.



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, con el fin de definir y realizar una correcta contabilización de los bienes, es necesario regirse a lo expresado dentro del Decreto 2649 de 1993, el cual reglamenta la contabilidad general de Colombia, en su Artículo 64 establece:

Las propiedades, planta y equipo representan los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para utilizarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año<sup>66</sup>.

Lo cual concuerda con la definición de Pula Morales<sup>67</sup>, quien afirma que pertenecen a la propiedad, planta y equipo todos aquellos activos tangibles, que son

---

<sup>66</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2649. Op.

<sup>67</sup>MORALES, Paula Beatriz. 2016. Análisis y Normatividad Contable Básica Aplicable a las Partidas Que Conforman los Estados Financieros. Ciudad de México: s.n., 2016.

considerados como bienes físicos que posee una entidad y sobre los cuales se tienen riesgos o beneficios, cuyo objetivo no es la venta de los mismos, por el contrario, estos activos son utilizados para su uso en la prestación de servicios y son conservados por un periodo superior a un año, además, dichos activos se encuentran sujetos a depreciación, deterioro y valorizaciones durante su uso en la ejecución de sus funciones.

En el caso de la entidad auditada, para el cumplimiento de su función, la cual es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, es necesario poseer una gran variedad de bienes que faciliten el cumplimiento de su misión y de esta forma dar cumplimiento de su visión y objetivos. Por esta razón, se llevó a cabo la realización de las siguientes actividades de auditoría para los diferentes tipos de bienes con los que cuenta dicha entidad, a fin de verificar su adecuada presentación en los estados financieros.

## 2.2 SEMOVIENTES

Frente a este tipo de bienes, la entidad auditada cuenta con dos tipos de estos activos, especies mayores dentro de los cuales se encuentran los equinos, y especies menores donde cuentan con los caninos.

Los equinos con los que cuenta el Departamento de policía de Boyacá son usados generalmente en tres tipos de operaciones de acuerdo a lo expresado por parte del funcionario encargado del cuidado de éstos:

- El acompañamiento para brindar seguridad y garantizar la sana convivencia en eventos de gran acogimiento, ya que permite a los miembros de la entidad desplazarse en medio de la multitud.
- Brindar seguridad y realizar inspecciones en el sector rural donde no es posible acceder por medios vehiculares.
- Apoyar eventos sociales mediante la realización de espectáculos con estos semovientes.

Frente a los caninos con los que cuenta el mismo Departamento, éstos son utilizados para apoyar actividades de inspección de vigilancia de acuerdo con la especialidad de cada animal que se tiene. En este departamento se cuenta con tres tipos de caninos especializados.

- Antidrogas: estos canes son usados para apoyar actividades como puestos de control vial, Inspecciones a colegios, eventos públicos multitudinarios entre otros, esto con el fin de combatir el expendido de sustancias ilícitas.
- Antibombas: Este tipo de especies menores son utilizados para asegurar que los lugares donde se van a realizar eventos de gran acogida o de suma importancia se encuentren libres de cualquier tipo de explosivos.
- Apoyo social: Son caninos entrenados para realizar apoyo en actividades sociales con el fin de brindar entretenimiento en la realización de campañas, actividades lúdicas y recreativas en colegios, parques y eventos.

Este tipo de activos con los cuales cuenta el Departamento de Policía pueden ser usados o solicitados por cualquier estación o subestación de policía para el cumplimiento de sus actividades.

Dada la importancia y las especialidades de estos animales, fue necesario realizar pruebas de observación e inspección, para lo cual se solicitó un informe técnico para verificar que dicha cuenta en los estados financieros se estaba presentando de una forma adecuada.

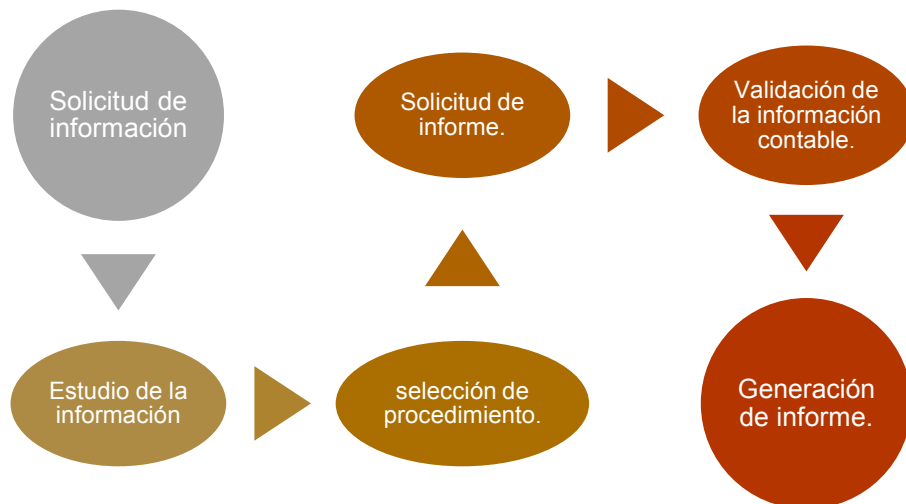
Por esta razón fue necesario realizar una solicitud a escuela de Ingeniería veterinaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, para que asignara a dos profesionales del área, uno especializado en especies mayores, y otro especializado en especies menores, para que realizaran una visita técnica y de este modo pudieran obtener información confiable.

En esta actividad de auditoría se realizó apoyo mediante la solicitud y estudio de la información pertinente y se estableció el procedimiento a realizar, se efectuó el acompañamiento para la verificación, validación y realización de pruebas con el fin de garantizar que los mecanismos empleados y las actividades programadas se llevarán de una forma correcta.

Una vez obtenido el informe por parte de los profesionales en el área, se procedió a realizar una comparación con los valores que se encontraban reportados en SIIF mediante la elaboración de tablas formuladas elaboradas en el aplicativo de Excel ofrecido por Microsoft office, donde una vez obtenidos los resultados se llegó a la conclusión de que dichos valores reflejados en el sistema contable de la Policía

Nacional se encontraban acorde a la realidad y se presentaban de una forma correcta en los estados financieros.

Figura 5. Proceso para validar valoración de semoviente



Fuente: Elaboración propia.

## 2.3 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES

Debido a la gran importancia que tiene el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de la misión de la entidad auditada, es necesario mantener la prestación de un servicio en óptimas condiciones con personal capacitado y con los mecanismos necesarios que faciliten y garanticen la realización de sus actividades.

Por esta razón la entidad cuenta con la escuela de formación policial Escuela Rafael Reyes donde debido al gran número de personal que se opera y realiza actividades de formación, es necesario contar con una planta de tratamiento de agua para garantizar de una forma adecuada dicho servicio. Esta planta de tratamiento que debe cumplir con cierta documentación requerida, además de que se hace necesaria la implementación de ductos especializados debido a la extensión de estas instalaciones para poder garantizar el suministro de agua a toda la sede.

Por otra parte, con el fin de garantizar un servicio ininterrumpido, se cuenta con plantas de energía para asegurar el funcionamiento necesario de los dispositivos esenciales en el desarrollo de sus objetivos, en dado caso que se encuentre interrumpida la prestación normal del servicio eléctrico.

Para la realización de esta actividad se realizaron pruebas de consulta e inspección, iniciando con la solicitud de la información necesaria para el desarrollo de la actividad, se realizó el análisis respectivo, se seleccionaron algunos bienes de forma aleatoria, no estadística indiscriminada y posteriormente se hicieron visitas a los lugares donde se encontraban estos bienes tomando evidencias fotográficas y el diligenciamiento de listas de verificación para garantizar el cumplimiento total de los procesos y actividades necesarias para mantener en óptimas condiciones estas propiedades y de esta forma garantizar su uso continuo o en caso de emergencias donde se solicite el servicio de estos bienes.

Por otro lado, las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, así como las provisiones, cuando sean procedentes, constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo y deberán reflejarse en forma separada. Por su parte, cuando haya lugar a la constitución de valorizaciones deberán reflejarse igualmente de manera separada.

Romero<sup>68</sup> también asegura que el valor correspondiente entre la diferencia del valor de libros y el avalúo que se realiza a los bienes muebles, acorde a la normatividad vigente para la valoración de propiedad planta y equipo, establece que debe constituirse una valorización cuando el valor de precio de mercado o valor actual del bien sea superior al costo re expresado, este valor debe ser revelado en forma separada de la cuenta correspondiente a propiedad, planta y equipo. Es así como dicha diferencia resultante del avalúo se debe contabilizar como una valorización que representa el aumento neto en el valor de los bienes, los cuales son determinados por medio de avalúos con criterios y normas de reconocido valor técnico.

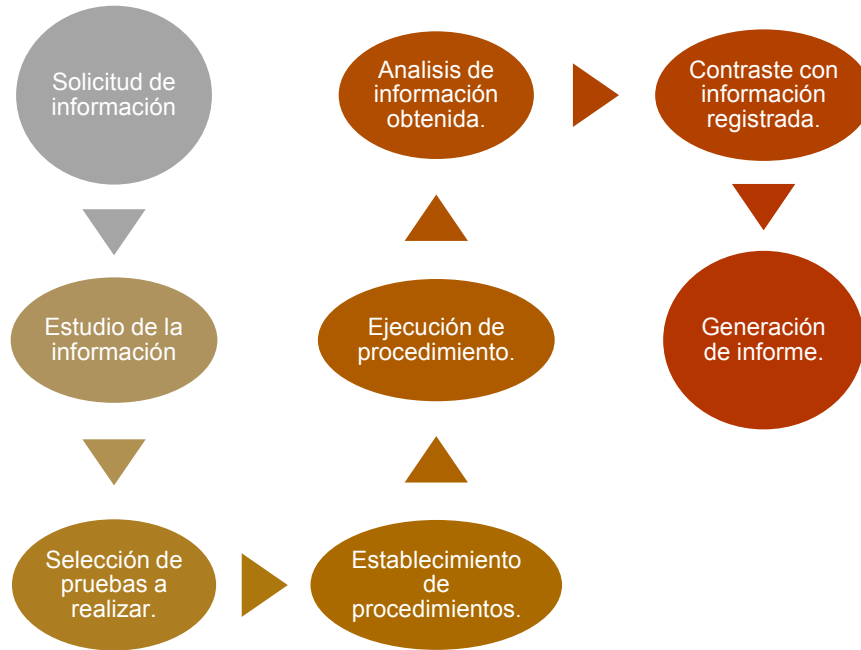
Debido al grado de relevancia que tiene el valor de la propiedad, planta y equipo dentro los estados financieros, y la gran cantidad de bienes que se tienen por parte de esta entidad auditada, se estableció que fuese necesario verificar la correcta contabilización y representación de las depreciaciones y valorizaciones realizadas a lo bienes de la entidad.

---

<sup>68</sup>ROMERO, Enrique. 2013. Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental. Bogotá : s.n., 2013.



Figura 6. Proceso para validación de valorizaciones y depreciaciones



Fuente: Elaboración propia.

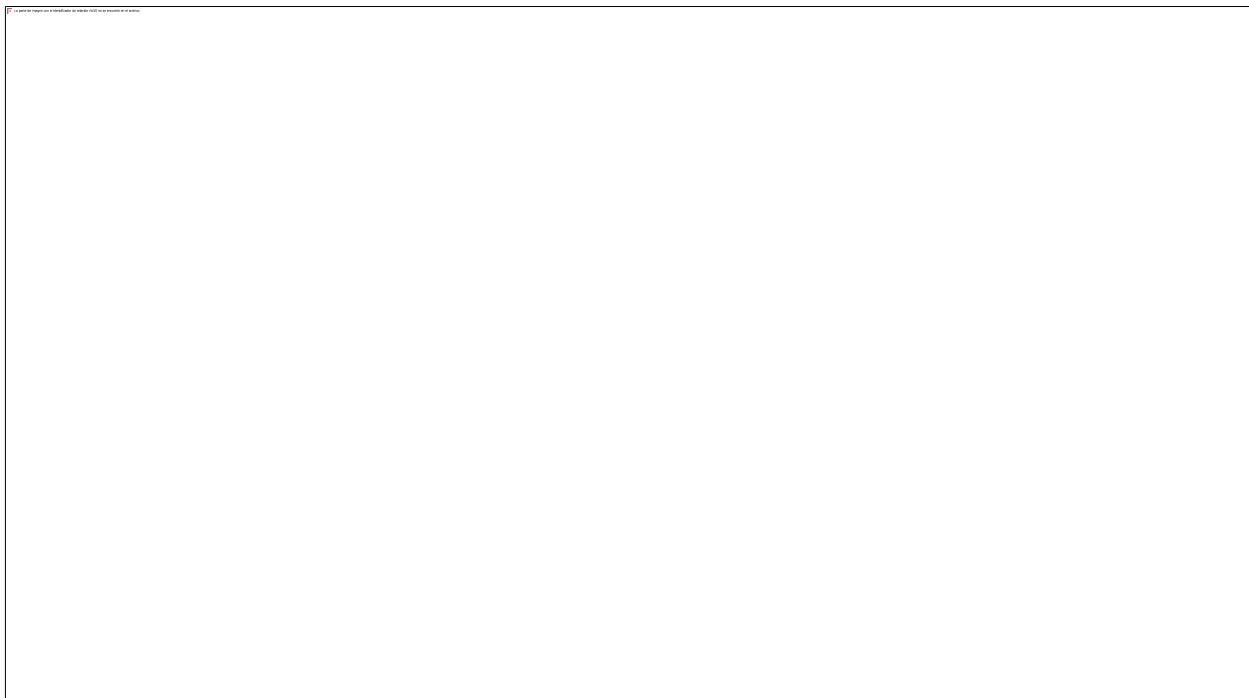
## 2.4 DEPRECIACIONES

## 2.5 VALORIZACIONES

Para llevar a cabo estas actividades, fue necesario realizar actividades de consulta, inspección, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos, donde se inició con la solicitud de información de los diferentes bienes con el fin de determinar los procesos a desarrollar de acuerdo con el tipo de bien.

Para esto, fue necesario realizar una comparación de los valores presentados en tres fuentes distintas y de esta forma establecer su correcta presentación. De este modo, se realizó una tabla comparativa en el programa Excel de Microsoft Office donde se comparó el importe definido por el programa contable SIIF, el soporte de las valuaciones realizadas que se encontraban en el archivo y el valor presentado en los estados financieros en cuanto a las construcciones y edificaciones. De igual forma se realizó el mismo proceso para equipo de transporte con que cuenta la entidad. Una vez realizada esta comparación y obtenido el resultado de esta misma, se llegó a la conclusión de que la información presentada y que se encontraba registrada en la el sistema contable junto con las operaciones y ajustes realizados eran correctos y se presentaban de forma real.

Figura 7. Proceso para validación la información contable de los activos



Fuente: Elaboración propia.

## 2.6 CONVENIOS

Para Augusto Chávez<sup>69</sup> existe un convenio cuando se llega a un acuerdo de voluntades que genera obligaciones entre las partes interesadas de tal forma que están dispuestas a cumplir un fin o interés mutuo.

Frente a los convenios, distintos comandos realizan acuerdos con la respectiva administración de determinado municipio con el fin de garantizar la satisfacción de distintas necesidades como el tráfico o la seguridad, donde la Policía Nacional se encarga de ofrecer el personal adecuado con la formación necesaria y la administración sule los implementos necesarios respecto a dotación, vehículos y otras herramientas necesarias para el cumplimiento de sus acuerdos.

Para esto, se solicitó la información al área correspondiente, se analizó, se verificó la información y se procedió a comprobar que estos estuviesen registrados de una

---

<sup>69</sup>CHAVEZ, Augusto Ramón. Los Convenios de la Administración entre la gestión Pública y la Actividad Contractual. Bogotá : s.n., 2008.

forma adecuada y correcta acorde con la normatividad contable vigente, y que dado el caso se encontraba en los procesos judiciales pertinentes.

Figura 8. Estudio de convenios



Fuente: Elaboración propia.

## 2.7CONTROL

Samuel Mantilla en su libro Auditoría del control interno confirma que COSO define el control interno como: “Proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización”<sup>70</sup>.

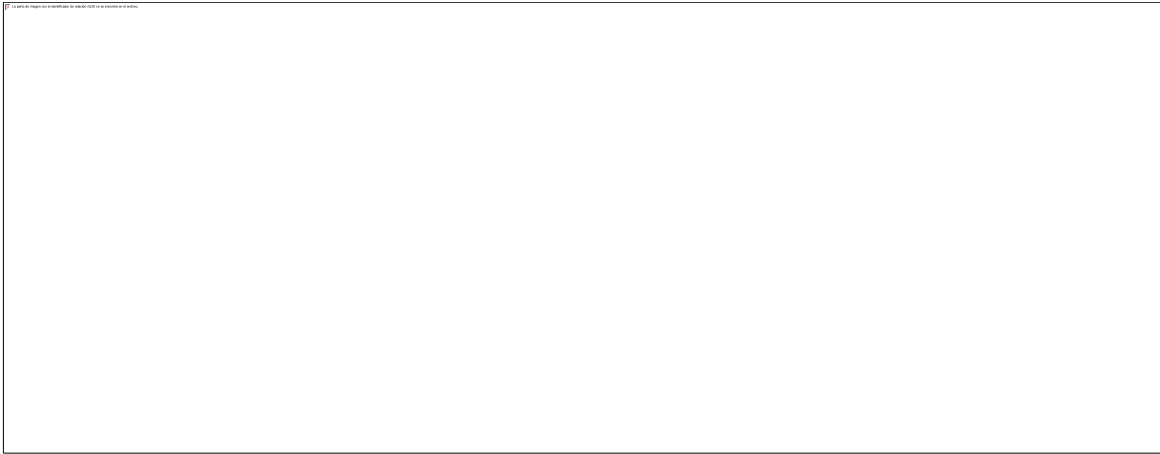
Es así como la Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión, emplea una serie de control en cuanto a la adquisición, manejo, mantenimiento y disposición final de la propiedad, planta y equipo con el fin de cumplir adecuadamente la normativa aplicable.

Para llevar a cabo el cumplimiento de esta actividad se realizó la aplicación de un cuestionario aplicado al funcionario encargado del área contable para verificar que se tuviesen los controles adecuados en cada uno de los procesos contables que se realizan en el giro normal de la entidad.

---

<sup>70</sup>MANTILLA, Samuel Alberto. 2013. Auditoría del Control Interno. 2013.

Figura 9. Proceso para valuación de control.



Fuente: Elaboración propia.

### 3. ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

Una vez se obtenida la información por parte de las diferentes áreas se procedió a realizar un análisis de estas mismas para poder asignar o desarrollar un proceso adecuado que permitiese determinar que la información financiera fuese presentada de una forma adecuada y que estuviese acorde a la realidad.

#### 3.1 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Para Granados, Latorre y Ramírez<sup>71</sup> la depreciación de los activos debido al goce y uso de los mismos en una organización. Afirman que todo bien tiene una vida útil, es decir un tiempo en el cual este bien genera ingresos y beneficios a la entidad, y aseguran que, de acuerdo con el estatuto tributario, la vida útil para la propiedad, planta y equipo es:

Tabla 1. Depreciación de activos

<b>ACTIVO FIJO DEPRECIABLE</b>	<b>AÑOS</b>	<b>%DEPRECIACIÓN</b>
Flota y equipo de transporte	5	20
Equipo de computación y comunicación.	5	20
Equipo de oficina.	10	10
Maquinaria y equipo	10	10
Construcción y edificaciones	20	5

Fuente: Elaboración propia.

Además, exponen que la depreciación se calcula teniendo en cuenta el costo del activo, lo que son igual al precio pagado más todos los valores agregados.

El método más común para realizar la depreciación de las propiedades, planta y equipo es el método de línea recta, el cual es el resultado de la división del costo del activo sobre el número de años de la probabilidad de vida útil del bien, lo cual concuerda con lo establecido en el Artículo 6 de Decreto 2649<sup>72</sup> donde se prescribe el tratamiento contable para la propiedad planta y equipo.

Para la Policía Nacional lo establecido en esta norma es claro, por esto se tiene establecido realizar la depreciación mediante el método de línea recta, ya que tienen

<sup>71</sup>GRANADOS, Ismael, LATORRE, Leovigildo y RAMÍREZ, Elbar. 2007. Fundamentos, principios e introducción a la contabilidad. s.l. : Universidad Nacional de Colombia, 2007.

<sup>72</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 2649. Op.

claro que luego de un tiempo de uso, sus bienes no podrán continuar con la prestación de los servicios y es necesario llevar un valor razonable de los bienes en los estados financieros acorde al desgaste de su propiedad, planta y equipo en la prestación de sus servicios.

Aunque el manejo para este tipo de entidades del gobierno general, de acuerdo con la Resolución 3578 del 04 de septiembre de 2014<sup>73</sup>, el reconocimiento de ésta debe afectar directamente el patrimonio y añade que, si el activo se retire temporalmente del servicio, ya sea por efectos de mantenimiento del mismo u otras causas, la depreciación del mismo debe suspenderse, y será continuada una vez éste bien sea puesto en servicio nuevamente.

Además se realizó una clasificación de los bienes con los que la entidad cuenta para realizar la prestación de sus servicios, ya que algunos de sus bienes son de uso permanente sin contraprestación alguna. Para estos casos la Contaduría General de la República establece que dichos bienes son recibidos por la entidad contable pública sin que se ejecute el traslado de la propiedad ni reconocimiento alguno de contraprestación, pero que dichos bienes son utilizados de forma permanente en el desarrollo de sus funciones. Sin embargo, estos bienes no pueden ser contabilizados de la misma forma como se contabilizan los bienes de propiedad de la entidad, ya que estos bienes recibidos en contraprestación pueden ser retirados del servicio de forma temporal o definitiva.

En cuanto a la amortización de los semovientes estos se saldarán durante el lapso que se considere como ciclo productivo de acuerdo con los métodos de reconocido valor técnico, al igual que las depreciaciones, el reconocimiento de ésta afectará directamente el patrimonio.

Para los dos casos, tanto para las edificaciones y construcciones, como para los semovientes, para realizar la depreciación de los mismos, se tiene en cuenta todas aquellas mejoras y adecuaciones que se realizaban a los bienes, como también las especializaciones y formación adquirida por los semovientes.

Una vez estudiada la normatividad a aplicar, y realizada la verificación de los hechos económicos, se consideró por parte de auditoría que los valores presentados en los estados financieros respecto a la depreciación y amortización de la propiedad, planta y equipo correspondían a la realidad y presentaban información fiable.

---

<sup>73</sup>COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Resolución 3578. Op.

### 3.2 AVALÚO DE BIENES

La Policía Nacional, teniendo en cuenta lo determinado en el Régimen de la Contabilidad Pública, respecto a la realización de avalúos de los bienes tanto muebles como inmuebles, los ordenadores del gasto deberán tener presente el avalúo de los bienes, los cuales serán realizados únicamente para efectos de realizar la actualización contable, como es determinado en el régimen de Contabilidad Pública.

Para llevar a cabo el avalúo de estos bienes, se debe tener en cuenta las especialidades del personal que labora en las diferentes dependencias del entorno administrativo, es decir, aquel personal que tenga conocimiento en las diferentes áreas que posean idoneidad suficiente de acuerdo con el caso donde deberán poner en juego sus valores policiales.

La metodología para aplicar para el avalúo de dichos bienes debe tener en cuenta la relación costo beneficio para la entidad contable pública, de tal manera que procure evitar erogaciones significativas. Es por esto que el avalúo puede realizarse con personal de la misma entidad o con el apoyo de otras entidades públicas siempre y cuando dichas entidades y personal cuenten con la idoneidad y la capacidad suficiente para su realización.

Es necesario aclarar que todos aquellos bienes muebles que superen el valor correspondiente a 35 SMMLV y que estén estrechamente relacionados con el cometido estatal de la Policía Nacional como armamento, vehículos, equipos de comunicación entre otros no se les realiza un ingreso a los activos, sino que se realiza una contabilización directa al gasto, lo cual lleva a establecer una clasificación adecuada a los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la especialidad de cada uno de ellos e identificar cuáles de estos están relacionados con el cometido estatal, como la seguridad, vigilancia y control y de esta forma saber cuáles de estos bienes son de carácter especializado y determinar que bienes estarían obligados a realizárseles su respectivo avalúo mediante técnicas y procedimientos de medición confiable y además que guarden la relación costo beneficio.

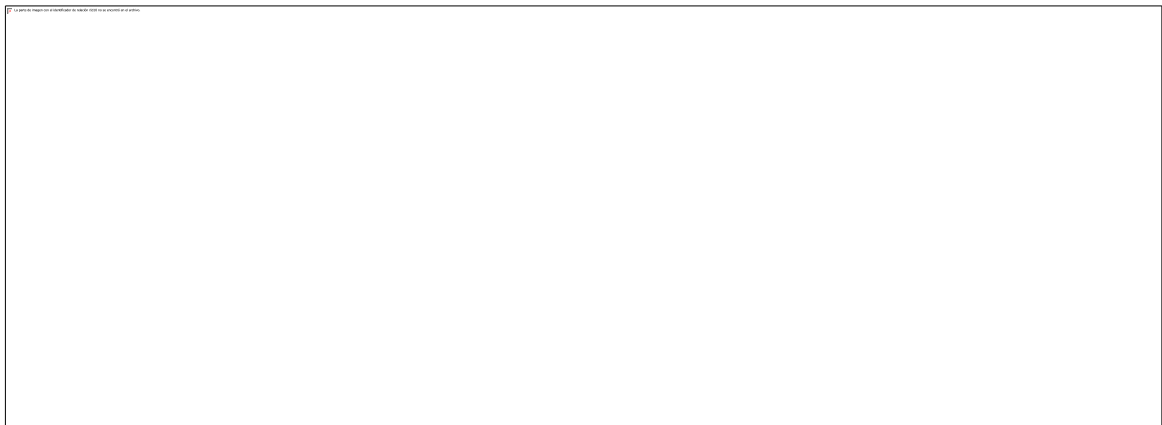
En cuanto al avalúo de los bienes muebles, estos también podrán realizarse por personal de la entidad, que de igual forma deben tener la idoneidad y capacidad necesaria. El Grupo de Bienes Raíces de la Dirección Administrativa y Financiera será quien defina el cronograma para los avalúos respectivos.

Una vez efectuado el avalúo a estos bienes muebles e inmuebles de la entidad y que cumplan con los requisitos exigidos, éste tendrá una vigencia de 3 años, luego, se deberá efectuar de nuevo el avalúo al bien.

El procedimiento contable para el registro de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles debe partir del cálculo del valor de los bienes registrado en libros, el cual es el resultado de disminuirle el valor de la depreciación y/o amortización acumulada y su provisión al valor del costo histórico y sumarle las valorizaciones surgidas en tiempos atrás. De acuerdo al avalúo realizado, se presentará una valorización, cuando el valor del avalúo es mayor al registrado en libros y se presentará desvalorización en el caso en el que el valor del avalúo sea menor al valor registrado en los libros.

Una vez realizado el avalúo correspondiente, este deberá ser entregado al Almacén de Intendencia de cada una de las unidades policiales para bienes muebles, quien lo revisará, y luego la oficina de bienes raíces lo aprobará. En seguida, será enviado a contabilidad para que a este se le realicen los registros contables necesarios en la misma vigencia de su elaboración.

Figura 10. Proceso para valuación de activos



Fuente: Elaboración propia.

Para realizar los avalúos de los diferentes bienes se tuvo en cuenta las siguientes características:

- Nivel socioeconómico de las propiedades que se encuentran a los alrededores del bien.



- Adecuaciones y remodelaciones realizadas.
- Encuesta a propietarios de bienes a los alrededores de la propiedad.
- Proyección de vida útil.
- Estado físico del bien.

Para la realización de dichos avalúos fue seleccionado personal de la entidad auditada, de acuerdo a los requerimientos técnicos, quienes se encargaron de realizar los estudios pertinentes con el fin de cumplir con el objetivo de realizar una valuación de los bienes que presentara un valor real de los mismos.

En cuanto a la valuación de los vehículos y motocicletas se tuvo en cuenta una guía de valores Facecolda, entidad prestadora de servicios de seguros que pone a disposición del público en general una lista donde publica precios de comercialización de vehículos que son muy comunes y, de este modo, el encargado de dicha valuación tomó el valor que se encontraba en la guía de valuación obteniendo un valor razonable y de mercado de los bienes.

En cuanto a los avalúos de los bienes el Decreto 2649 en su Artículo 64 establece que el valor presente o actual de la propiedad, planta y equipo debe determinarse al final de cada periodo en el cual dicho bien fue adquirido y al menos cada tres años se debe realizar un avalúo a las propiedades. Estos avalúos son presentados por personas naturales, que estén vinculadas o no laboralmente con el ente económico, por personas y personas jurídicas, las cuales se les debe comprobar su idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia y ante todo la independencia. Estos bienes deben ser ajustados al final de cada periodo usando indicadores específicos de precios que fuesen realizados en publicaciones oficiales.

Estos avalúos deben ser realizados de forma neutral y por escrito con las siguientes características:

1. El monto del bien será fijado por unidades, es decir de forma separada para cada bien que conformen un conjunto.
2. Tratará de una forma adecuada y coherente los bienes de una misma clase y de las mismas características.
3. Se deben tener en cuenta las políticas establecidas en la entidad para asignar valores de

4. Se debe indicar la vida útil que se espera que funcione o preste el servicio el bien inmueble.
5. Deben presentarse por separado, deben segregarse los bienes muebles el valor correspondiente a los bienes muebles como inmuebles.

De este modo, una vez analizada la información presentada de forma física y una vez realizado el proceso de comparación y verificación de datos presentados en el sistema contable, con la información que encuentra en las carpetas de los respectivos avalúos, se llegó a la conclusión de que los saldo presentados, así como los procedimientos empleados para la realización del avalúo respectivo a cada uno de los bienes se habían realizado de forma adecuada, cumpliendo con la normativa aplicable y alineado con las políticas establecidas para dicho proceso.

### 3.3 CONTROL

Para la realización de la actividad correspondiente a la evaluación del control interno de la entidad se desarrollaron dos actividades, análisis del pago de impuesto predial y análisis de convenios realizados, y así, poder de esta manera realizar un informe con evidencia suficiente y adecuada mostrando que la información otorgada en los estados financieros se encuentre acorde a los procedimientos, programas y la realidad del ente económico auditado mediante la realización de consultas, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos.

Se inició estableciendo una relación del pago de impuesto predial de todos los bienes con los que cuenta la entidad verificando que se haya realizado el adecuado proceso de pago y que no se haya incurrido en deterioro del patrimonio mediante el pago de intereses por mora en el pago de las respectivas cuentas de cobro y si se hubiesen aprovechado algunos descuentos otorgados. Puesto que el impuesto predial según Irregui, Meloy Ramos<sup>74</sup>, corresponde al segundo en la lista en cuanto al recaudo de recursos tributarios locales, y sumado a esto, y debido al gran número de bienes con los que cuenta la entidad para llevar a cabo el cumplimiento de sus metas y objetivos, se decidió realizar una inspección acerca del pago de impuesto predial de los bienes de esta entidad, donde se verificó cada uno de los pagos realizados y se comprobó que en ninguno de los casos en los cuales se pagó por este concepto se adicionó en pago por intereses de mora, con lo cual concluimos

---

<sup>74</sup> IRREGUI, Ana Maria, MELO, Ligia y RAMOS, Jorge. 2004. El impuesto Predial en Colombia: Factores Explicativos del Recaudo. Bogotá D.C. : s.n., 2004.

que el proceso establecido para llevar a cabo el pago de dichos impuestos es oportuno, pues permitió llevar a cabo el proceso de una forma satisfactoria.

De forma adicional, se programó realizar un estudio a los convenios realizados durante el año auditado, donde la entidad se comprometía a realizar una serie de actividades a cambio de una contraprestación realizada por la administración del ente gubernamental, una vez estudiado cada caso donde se prestó el servicio, el estado de cuenta y el estado de terminación de los mismos. Allí, con el fin de hallar diferencias significativas en el desarrollo normal de los mismos, se verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada uno de los convenios establecidos, la prestación de los servicios pactados y el servicio que se efectuó mediante las actas de entrega. De este modo se comprobó que aquellos convenios que no tenían actas de terminación cuando las fechas de entrega o culminación ya habían efectuado se encontraban en proceso administrativo y judicial para realizar el respectivo cobro y posterior cierre de los mismos.

Así pues, se concluyó que los procesos de control para estas actividades se estaban llevando de una forma adecuada, siguiendo los debidos procesos, cumpliendo a cabalidad la normativa vigente y llevando un manejo adecuado de los inconvenientes presentados.

Una vez realizada cada una de las actividades planeadas en la auditoría, se apoyaba en la realización de los papeles de trabajo respectivos incluyendo soportes como anotaciones, cuestionarios, programas de trabajo y planillas de trabajo, de esta forma se documenta la información obtenida, como actas, cuestionarios aplicados, listas de chequeo, información organizacional, observaciones, comunicados finales del trabajo y análisis obtenidos de las actividades realizadas, soportando de esta forma las conclusiones y resultados del encargo.

#### 4. CONCLUSIONES

Se cumplió con el acompañamiento para realizar las actividades de auditoría para realizar un dictamen a los estados financieros de la Policía Nacional de Colombia, Departamento de Boyacá, por parte de la Contraloría General de la Nación cumpliendo de esta forma con el objetivo propuesto mediante la realización de actividades asignadas por el coordinador encargado.

Se analizó la información suministrada por la entidad Auditada durante el proceso de ejecución de la auditoría y se pudo concluir que los procedimientos, controles e información presentada reflejaban la realidad económica de la entidad y estaba presentada acorde a la normativa vigente aplicable.

Se realizó el informe resultante del análisis de desempeño durante la ejecución de la auditoría por parte de la Contraloría General de la República a la Policía Nacional de Colombia Departamento de Boyacá.

## 5. RECOMENDACIONES

A la Contraloría General de la República se recomienda:

- Realizar a los funcionarios un estudio de capacidades y experiencia para asignar los roles y responsabilidades muy puntuales por cargo; y poder ofrecer un mejor desempeño y calidad en las tareas asignadas.
- Realizar un proceso de investigación para el desarrollo de organizar al personal de tal forma que se encuentren especializados en diferentes áreas, pero personalmente en una sola área aumentando el desempeño y la calidad de las tareas encargadas. Además de realizar una inspección a que verdaderamente se cumpla con el termino de “equipo auditor” y vigilando que la actuación del “líder de auditoría” cumpla con la función asignada y cumpla con las labores asignadas.
- Se recomienda vigilar permanentemente el cumplimiento de las planeaciones de las auditorias en cuanto a la distribución del tiempo y la ejecución de actividades de los auditores, con el fin de garantizar la totalidad de su cumplimiento en los términos señalados en ese documento.
- También se recomienda hacer una mayor planeación en cuanto a la distribución del tiempo y realización de actividades, así como de las tareas asignadas a los diferentes auditores, con el fin de garantizar en su totalidad el cumplimiento de las actividades y una auditoría de calidad.

A la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia se recomienda:

- Materializar el convenio Macro entre la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de Contaduría Pública y la Contraloría general de la república garantizando y facilitando los trámites correspondientes para la realización de prácticas con proyección empresarial por parte de los estudiantes de dicha escuela como opción de grado y así poderse ampliar la participación de los estudiantes en extensión universitaria y contribuir al fortalecimiento del buen nombre de nuestra Universidad.

A la Policía Nacional de Colombia, departamento de Policía de Boyacá se recomienda:

- Realizar un análisis y evaluación en cuanto a las labores ejercidas por el personal administrativo de la entidad para garantizar una mayor eficiencia en la realización de sus actividades
- Desarrollar un proyecto para la realización permanente y efectiva de la depreciación de activos en especial dirigido al equipo de transporte, este programa debe estar alineado al uso y tipo de entidad en la cual se encuentran prestando el servicio.
- Realizar una evaluación y reestructuración de los procesos y procedimientos actuales donde se tengan en cuenta factores que garanticen mayor agilidad y confiabilidad en la realización de las actividades de los mismos.

## 6. BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA

- ARENS, Alvin A y LOEBBECKE, James K. 1996. Auditoría: un enfoque integral. México: Pearson Educación, 1996.
- BERNAL, Cesar Augusto. 2010. Metodología de la Investigación. Bogotá D.c : Pearson, 2010. Vol. I.
- CERDA, Hernando. 1991. Medios, Instrumentos, Técnicas y Métodos de recolección de datos e Información. Bogotá D.C.: El Buho, 1991.
- CHAVEZ, Augusto Ramón. 2008. Los Convenios de la Administración entre la gestión Pública y la Actividad Contractual. Bogotá: s.n., 2008.
- COLOMBIA. CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. 2015. Constitución Política de Colombia. Bogotá : Imprenta Nacional, 2015.
- COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Glosario. Contraloría General de la República. [En línea] [Citado el: 20 de Septiembre de 2017.] <http://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>.
- . 2014. Guía de Auditoría. [Documento] 2014.
- . La entidad. Contraloría General de la República. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2016.] <http://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>.
- . 2015. Sistema Integrado de Control de Auditorías Modulo de Auditoría de Cumplimiento. [Documento] Bogotá : s.n., 2015.
- COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. 2004. Sentencia C-1176/04. Expediente D-5214 (24, noviembre, 2004). Bogotá : s.n., 2004.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Cartilla del sistema SIIF Nación en el Ministerio de Defensa Nacional. s.l. : Mindefensa.
- . 2006. Decreto 4222 (23, noviembre, 2006). Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional. Bogotá: El ministerio, 2006.
- . 2014. Resolución 1560 (21, abril, 2014). Por medio de la cual se define la estructura orgánica interna, se determina la estructura interna del Departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones. Bogotá : El ministerio, 2014.
- . 2014. Resolución 3578 (04, Septiembre, 2014) Por el cual se establece el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional. Bogotá D.C., Colombia: El ministerio, 04 de Septiembre de 2014.

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA. SIIF. Ministerio de Hacienda. [En línea] [Citado el: 20 de septiembre de 2017.] <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>.

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 1993. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993) Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá: El ministerio, 1993.

—. 1993. Decreto 2650 (29, diciembre, 1993) Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes. Cartagena de Indias : El ministerio, 1993.

—. 2012. Decreto 2674 de 2012 (20, diciembre, 2012). Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación. Bogotá D.C, Colombia: El ministerio, 21 de Diciembre de 2012.

COLOMBIA. POLICIA NACIONAL. 2016. Estado de Actividad Económica, Administrativa y Financiera. Notas de Carácter General. Diciembre de 2016.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO. 2013. Norma Internacional de Auditoría 330. [aut. libro] Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Normas Internacionales de Auditoría. 2013.

CONTABILIDAD. 2005. Qué es el informe de auditoría. Contabilidad. [En línea] 08 de junio de 2005. [Citado el: 21 de septiembre de 2017.] [http://www.contabilidad.com.py/articulos\\_56\\_que-es-el-informe-de-auditoria.html](http://www.contabilidad.com.py/articulos_56_que-es-el-informe-de-auditoria.html).

CUELLAR, Gustavo Adolfo. 2009. Concepto Universal de Auditoría. Cauca : s.n., 2009.

FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. 2014. Metodología de la Investigación. Santa Fe, México : Mc Graw Hill Educación, 2014.

FERRER, Jesús. 2010. Metodología y planteamiento del problema. Blog metodología de la investigación. [En línea] 31 de julio de 2010. [Citado el: 21 de septiembre de 2017.] <http://metodologia02.blogspot.com.co/p/metodos-de-la-investigacion.html>.

GAITÁN, Rodrigo Estupiñán. 2007. Pruebas Selectivas de Auditoría. s.l. : Ecoe Ediciones, 2007.

GRANADOS, Ismael, LATORRE, Leovigildo y RAMÍREZ, Elbar. 2007. Fundamentos, principios e introducción a la contabilidad. s.l. : Universidad Nacional de Colombia, 2007.



- GUTIERREZ, Manuel y COUSO, Álvaro. 2013. Interpretación y Análisis de Balances. Bogotá: Ra-ma Editorial, 2013.
- HOLMES, Arthur W y OVERMYER, Wayne S. 1978. Principios Básicos de Auditoría. México: Continental, 1978.
- IRREGUI, Ana María, MELO, Ligia y RAMOS, Jorge. 2004. El impuesto Predial en Colombia: Factores Explicativos del Recaudo. Bogotá D.C. : s.n., 2004.
- MANTILLA, Samuel Alberto. 2013. Auditoría del Control Interno. 2013.
- MORALES, Paula Beatriz. 2016. Análisis y Normatividad Contable Básica Aplicable a las Partidas Que Conforman los Estados Financieros. Ciudad de México: s.n., 2016.
- NICHOLLS, Francisco P, REYES, Guillermo y BENAVIDES, Álvaro. 1986. Principios de Investigación Contable Fundamentos Teóricos. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1986. págs. 50-51.
- PERU. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 2005. Guía para la elaboración de papeles de trabajo. [Documento] Lima: s.n., 2005.
- REDONDO, Rafael, LLOPART, Xavier y DURÁN Juve, Dunia. 1996. Auditoría de Gestión. [Documento] Barcelona, España: Universidad de Barcelona, 1996.
- República, Contraloría General de la. 2016. Contraloría General de la República. [En línea] 2016. <http://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>.
- REPÚBLICA, CONTRLORIA GENERAL DE LA. 2016. [En línea] 2016. [http://www.contraloria.gov.co/guia de auditoría](http://www.contraloria.gov.co/guia%20de%20auditoria).
- ROMERO, Enrique. 2013. Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental. Bogotá: s.n., 2013.
- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. 2008. Manual de procedimientos de Auditoría Interna. [Documento] Buenos Aires: s.n., 2008.
- VELANDIA, Nubia Yomara. 2003. Doctrina Oficial Contable. Colombia: Leguis, 2003.
- VILLALBA, Alicia. 2009. Apuntes de Auditoría Financiera. México: s.n., 2009.